

Nº11

PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DIARIO DE SESIONES  
LEGISLATURA

REUNION XI

11a. Sesión Ordinaria

29 de Agosto de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CENTENO, Osvaldo Anibal  
COLOMBO, Carlos Jorge  
COSTAGUTA, Hugo Víctor  
DENIZ, Rolando Alberto  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia Cristina  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
PICCININI, Ana Ida  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary  
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:

CARASSALE, Carlos Alberto  
LAURIENTE, Néstor Benigno

Ausentes sin aviso:

BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BOLONCI, Juan  
CEJAS, Jorge Alberto  
DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
FABIANI, Nazareno Julio  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino  
ICHAZO, Miguel  
LASTRA, Hugo Horacio  
MATTEI, Juan Jacinto  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Anibal Pedro  
PALMIERI, Enrique Julio  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XI

29 de Agosto de 1985

## SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	5889
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado López Alfonsín.....	5889
3 - LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Lauriente y Carrasale. Se conceden con goce de dieta.....	5889
4 - ASUNTOS ENTRADOS.....	5889
I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	5889
II - DESPACHOS DE COMISION.....	5891
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona Central Telefónica en Villa Manzano.....	5891
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga" que finalmente vuelca su caudal salino al río Colorado.....	5891
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre la provincia y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) referido a programas y proyectos de índole social con cooperación metodológica de la Facultad.....	5892
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración que expresa solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha que el pueblo hermano de Chile, libra por la recuperación de la democracia.....	5893
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que solicita la prosecución de las obras de la ruta nacional número 258.....	5894
-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que solicita la creación de dos cursos completos de nivel medio en Catriel.....	5894
-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que gestiona la apertura de una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en la provincia.....	5895
-De Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que	



- presta adhesión a la declaración número 13/85 de la Cá  
mara de Diputados de La Pampa, referida a re-  
 clamos del personal no docente de Universida-  
 des Nacionales..... 5896
- De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de  
 ley de los señores diputados Caldelari, Rodri-  
 go y Fabiani, que autoriza al presidente de  
 la Cámara, con carácter de excepción, a la  
 adquisición de maquinaria usada, para el equi-  
 pamiento de la Imprenta del Poder Legislati-  
 vo..... 5896
- De Instrucción Pública y Presupuesto y Hacie-  
 da, en el expediente particular número 441/84  
 Organización Escuelas Parroquiales de Villa  
 Regina, solicitando que la provincia se haga  
 cargo del gasto de consumo de energía eléctri-  
 ca en establecimientos escolares..... 5897
- III - ASUNTOS PARTICULARES..... 5899
- IV - PRESENTACION DE PROYECTOS..... 5899
- a) De ley, de los señores diputados Carassale  
 y otros, creando un Casino provincial en  
 el Balneario "Las Grutas"..... 5899
- b) De declaración, del diputado Fernández ex-  
 presando repudio a la política de discrimi-  
 nación racial del gobierno sudafricano.... 5900
- c) De ley, de los señores diputados Bazze,  
 Fernández y Carassale, creando un Casino  
 provincial en la ciudad de General Roca... 5900
- d) De resolución, del diputado Carrasco, soli-  
 citando el otorgamiento de un subsidio a  
 la Cooperadora del Hogar de Ancianos de  
 Viedma..... 5901
- e) De ley, del Poder Ejecutivo, creando un  
 "Fondo Especial para obras de Gas" en la  
 provincia..... 5902
- f) De declaración, de los señores diputados  
 Navarro y otros repudiando y rechazando ex-  
 presiones vertidas por el procesado en el  
 juicio a los miembros de la ex Junta Mili-  
 tar, Jorge Rafael Videla..... 5904
- g) De resolución, de los señores diputados La  
 guardia de Luna y otros, gestionando la  
 instalación de una Delegación del Registro

- de Propiedad del Automotor y Registro Prendario en Maquinchac..... 5905
- h) De ley, de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, creando el Registro de Convenios de la provincia donde se asentarán con carácter obligatorio los convenios en que ésta sea parte..... 5905
- 5 - HOMENAJES. Al día del abogado, propuesto por el señor diputado Rébora..... 5906
- 6 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Fernández para el proyecto de declaración repudiando la política de discriminación racial del gobierno sudafricano..... 5907
- 7 - FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Fernández, para el proyecto de declaración, referido a la situación de la República de Chile..... 5909
- 8 - FUNDAMENTACION. Formulada por la señora diputada Soldavini de Ruberti, para el proyecto de declaración que repudia y rechaza expresiones vertidas por el procesado en el juicio a los miembros de la ex Junta Militar, Jorge Rafael Videla..... 5909
- 9 - CUARTO INTERMEDIO..... 5910
- 10 - CONTINUA LA SESION..... 5910
- 11 - MANIFESTACIONES. Del señor diputado Rodrigo, referidas a la presentación de una declaración para la cual solicita su incorporación..... 5910
- 12 - CUARTO INTERMEDIO..... 5910
- 13 - CONTINUA LA SESION..... 5910
- 14 - MOCION. De apartamiento del Reglamento, formulada por el señor diputado Rodrigo, para agregar a los asuntos que integran el Orden del Día, un proyecto de declaración presentado por la bancada radical. Se aprueba..... 5910
- 15 - MOCION. De sobre tablas, formulado por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto de declaración que expresa repudio a la política de discriminación racial del gobierno sudafricano. Se

	aprueba.....	5911
16 -	MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto de declaración que expresa solidaridad con el pueblo chileno. Se aprueba.....	5911
17 -	MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Carrasco, para el proyecto de ley que autoriza al presidente de la Cámara a la adquisición de maquinaria usada para la Imprenta del Poder Legislativo. Se aprueba.....	5912
18 -	MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto de declaración presentado por el bloque radical referido a la ausencia del bloque justicialista. Se aprueba.....	5912
19 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución, que crea una comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con el Alto Valle. Se aprueba.....	5912
20 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la ampliación global de la Escuela número 30. Se aprueba.....	5914
21 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de una escuela de operarios mineros y perforistas en Sierra Grande. Se aprueba.....	5915
22 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación de una escuela albergue en el paraje Ojo de Agua. Se aprueba.....	5916
23 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de un puesto policial en Allen. Se aprueba.....	5917
24 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita ante el Congreso Nacional, la aprobación del proyecto de ley sobre comercialización de los subproductos del petróleo. Se desaprueba.	5918
25 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la adquisición de una motoniveladora para Allen. Se aprueba.....	5919
26 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la construcción de un edificio con destino al Centro Regional Viedma dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. Se aprueba.	5920
27 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona medidas para dotar de recursos humanos y materiales, al destacamento de Stefenelli. Se aprueba.....	5921
28 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Pomona. Se aprueba.....	5922
29 -	CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Chimpay. Se aprueba.....	5923

- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la ejecución de las obras de la Casa Central del Banco de la Provincia de Río Negro en Viedma. Se aprueba..... 5924
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la parquización del predio ocupado por los pabellones del Hospital de Allen. Se aprueba..... 5925
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante Vialidad Nacional, la construcción de una rotonda en la ruta nacional número 22 en el acceso oeste de la ciudad de Allen. Se aprueba..... 5926
- 33 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 1567 y 1569/84. Se aprueba..... 5928
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 1563/84. Se aprueba..... 5929
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 1663/84. Se aprueba..... 5930
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 1776/84. Se aprueba..... 5931
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 1802 y 1901/84. Se aprueba..... 5931
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 2002/84. Se aprueba..... 5932
- 39 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 2023 y 2034/84. Se aprueba..... 5933
- 40 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 2080/84. Se aprueba..... 5934
- 41 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 2180, 2211, 2238, 2242, 2245 y 2389/84. Se aprueba..... 5935
- 42 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 128/85. Se aprueba..... 5936
- 43 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 121/85. Se aprueba..... 5937
- 44 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 283, 467 y 475/85. Se aprueba.. 5937
- 45 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 282/85. Se aprueba..... 5938
- 46 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 610 y 693/85. Se aprueba..... 5939
- 47 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dicta-



- do de los decretos provinciales 536, 611, 689 y 692/85. Se aprueba..... 5940
- 48 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 788, 795, 831, 854 y 865/85. Se aprueba..... 5941
- 49 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 875/85. Se aprueba..... 5942
- 50 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos 904, 952, 961 y 986/85. Se aprueba..... 5942
- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 1030 y 1043/85. Se aprueba..... 5943
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial 1029/85. Se aprueba..... 5944
- 53 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 1047 y 1140/85. Se aprueba..... 5945
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales 1154, 1184, 1219 y 1245/85. Se aprueba..... 5946
- 55 - ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa repudio a la política de discriminación racial del gobierno sudafricano. Se aprueba..... 5947
- 56 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que expresa solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha del pueblo de Chile. Se aprueba..... 5948
- 57 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración presentado por la bancada radical, relacionado con la situación de la Legislatura ante la ausencia de los legisladores justicialistas..... 5950
- 58 - CUARTO INTERMEDIO..... 5951
- 59 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de declaración presentado por la bancada radical..... 5952
- 60 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que autoriza al presidente de la Cámara a la adquisición de maquinaria usada para el equipamiento de la Imprenta del Poder Legislativo. Se aprueba..... 5952
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a la adquisición de maquinaria vial importada, mediante el régimen de intercambio compensando. Se aprueba..... 5953
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley referido al balizamiento de emergencia de la pista del aeroclub de Río Colorado. Se aprueba. 5955
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que autoriza al IDEVI a donar a SENASA, una fracción de tierra rural del proyecto IDEVI. Se aprueba..... 5957

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de diecinueve señores legisladores, registrándose diecisiete ausencias.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor legislador López Alfonsín a realizar dicho acto y a los señores legisladores y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Lauriente y Carassale, quienes se encuentran fuera de la localidad por razones de salud. Solicito además que las licencias se otorguen con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar si se aprueban las licencias solicitadas por el presidente del bloque, señor diputado Rodrigo y si las mismas se conceden con goce de dieta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

## 4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

## I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del señor diputado Maldonado, Rodolfo, presentando observación al despacho de comisión registrado en el expediente 479/84, referido a la sistematización de tierras en Colonia Josefa.

-Queda a disposición de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Solicito que sea incorporado al proyecto 292/84.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El tema en tratamiento está a disposición de los señores

res legisladores. Como hay una solicitud del señor diputado Maldonado de que sea incorporado al expediente 292/84, presidencia entiende que debe ser votada.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

De acuerdo a la solicitud del señor diputado Maldonado, queda incorporado al expediente 292/84.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Legislatura del Neuquén remitiendo declaración por la que solicita la modificación de una ley nacional referida al régimen del seguro y reaseguro.

-Asuntos Económicos.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 77/85, referida a reservas de pasajes y comodidades en el servicio ferroviario de la línea sur.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes, sobre provisión de gas a la Colonia Juliá y Echarren.

-A sus antecedentes.

-De la Municipalidad de Villa Regina, solicitando el estudio y tratamiento de una ley que beneficie la ley 811 del Estatuto del Empleado Público Municipal.

-A sus antecedentes.

-Del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, remitiendo fotocopia de las declaraciones números 1 y 2, referidas a temas energéticos.

-Asuntos Económicos.

Presupuesto y Hacienda.

-Del Programa Alimentario Nacional-Delegación Viedma- contestando al pedido de informes sobre asignación y distribución de cajas del "PAN" en Viedma.

-A sus antecedentes.

-Del diputado Jorge López Alfonsín, remitiendo reformas al proyecto del Código de Procedimientos Civil y Comercial, presentadas por el Superior Tribunal de Justicia y Colegio de Abogados de General Roca.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

-De la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, contestando a la resolución 53/85, referida a la designación de personal con residencia en Río Negro en la referida empresa.

-A sus antecedentes.

## II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 20 de mayo de 1985.

Expediente número 825/84. Autores: Gómez, Roque y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona Central Telefónica en Villa Manzano".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Rodrigo, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Directorio de ENTEL, a fin de que instale en la localidad de Villa Manzano, perteneciente al Municipio de Campo Grande, una central telefónica.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Este expediente ha sido remitido por la Comisión de Asuntos Económicos y de acuerdo al dictamen de comisión, corresponde que sea votado para que pase al archivo.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el presente expediente pasa al archivo.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 15 de agosto de 1985.

Expediente número 157/85. Autor: Centeno, Osvaldo. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga" que finalmente vuelca su caudal salino al río Colorado".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Bazze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas a los fines de adoptar los medios necesarios



para evitar el egreso del espejo de agua denominado "La Amarga", con un elevadísimo contenido salino, al Curacó, que a su vez vuelca las aguas al río Colorado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Oswaldo Aníbal Centeno, legislador.  
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 20 de agosto de 1985.

Expediente número 196/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de Ley: Aprueba el convenio suscripto entre la provincia y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) referido a programas y proyectos de índole social con cooperación metodológica de la Facultad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Deniz, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, celebrado el día 21 de mayo de 1985 y que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Oswaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EL PROGRAMA BUENOS AIRES DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

Entre la provincia de Río Negro, representada por el señor gobernador de la provincia, doctor Oswaldo Alvarez Guerrero y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), representada por el director del programa Buenos Aires, profesor Gustavo Cosse, acuerdan el presente Convenio General de Cooperación Científica y Técnica:-----

PRIMERO: La FLACSO se compromete en mantener informada a la provincia y a sus órganos de capacitación e investigación, sobre sus programas de: a) Cooperación Científica y Técnica (el Programa de Capacitación para la Gestión UNESCO/FLACSO) b) Cursos de Post-Graduación y de Especialización y c) Investigaciones concluidas y/o en curso, para facilitar la evaluación constante por la provincia acerca del aprovechamiento de esas actividades.-----

SEGUNDO: La provincia de Río Negro podrá consultar a FLACSO sobre investigaciones, sistemas de capacitación y elaboración de programas y proyectos de índole social en los cuales necesite de la cooperación metodológica y/o sustantiva de la Facul-

tad.-----

TERCERO: La provincia de Río Negro y la FLACSO se comprometen a realizar una reunión de consulta, por lo menos una vez al año, con el fin de revisar las alternativas de cooperación futura, adecuada a sus requerimientos y necesidades y, para evaluar la cooperación realizada.-----

CUARTO: Todas y cada una de las actividades de Cooperación que como consecuencia del presente convenio se establezcan en el futuro, serán motivo de un acuerdo específico que describirá los objetivos de cada proyecto, su cronograma de actividades, las responsabilidades mutuas y el presupuesto y financiación correspondientes.-----

QUINTO: La puesta en marcha del presente Convenio se realizará con el Proyecto "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la provincia de Río Negro". El mismo se ejecutará en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la provincia, en el cual la cooperación de FLACSO, se realiza a través del Programa Regional de Capacitación para la Gestión, integrado de Programas UNESCO-MAB/FLACSO, cuya programación se agrega en Anexo.-----

SEXTO: Se agrega como Anexo II al presente Convenio el Acuerdo de la FLACSO de fecha 5-B de junio de 1979.-----

SEPTIMO: las partes podrán rescindir el presente Convenio, previa manifestación formal realizada con un año de anticipación a la fecha de rescisión.-----

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 1985.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador; Gustavo Cosse, director FLACSO - Programa Buenos Aires.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 21 de agosto de 1985.

Expediente número 221/85. Autores: Fernández, Edgardo y otros. Extracto: "Proyecto de Declaración: Expresa solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha que el pueblo hermano de Chile, libra por la recuperación de la democracia".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini, Bezich, Palmieri, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- La solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha que el pueblo hermano de Chile, libra por la recuperación de la democracia.

ARTICULO 2º.- Que esta lucha habrá de verse coronada con el éxito en la medida

que las fuerzas prodemocráticas chilenas, inmensamente mayoritarias, se unan definitivamente en esa lucha común, ignorando los intentos de la reacción destinados a dividir el campo popular.

ARTICULO 3º.- De forma.

Piccinini, Fernández, legisladores.  
-En observación.

-----oO-----

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Es para solicitar que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 20 de agosto de 1985.

Expediente número 327/84. Autor: Municipalidad de El Bolsón. Extracto: "Remite foto copia de la declaración referida a dar continuidad a las obras de la ruta nacional número 258".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que tome las medidas correspondientes para la prosecución de las obras de la ruta nacional número 258.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de agosto de 1985.

Expediente número 920/84. Autores: Navarro, Aníbal y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita la creación de dos cursos completos a nivel medio en Caatriel".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial, que por intermedio del Ministerio de Educación de Río Negro, prevea las medidas tendientes a la creación de dos cursos completos de nivel medio, con asiento en la localidad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Asimismo se dispongan los estudios y evaluaciones pertinentes, para que los cursos que se solicitan respondan a las necesidades de la región comprendida, siendo indicativos las formaciones para computación, especialidades agrícolas (apicultura, ganadería, agronomía), que sean alternativa opcional para vocaciones estudiantiles no englobadas en la formación tradicional (Normal, Comercial, Industrial).

ARTICULO 3º.- Solicitar, de acuerdo a lo encomendado precedentemente, que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, realice todas las gestiones por ante la Municipalidad catrilense y sectores de esa comunidad, a fin de convenir la contribución de los mismos con la medida que se solicita.

ARTICULO 4º.- Expresar al Poder Ejecutivo provincial, la necesidad de que se dé curso prioritario a esta iniciativa, atento a que la capacidad de las instituciones educativas de nivel medio en Catriel, serán insuficientes para atender la incorporación de alumnos en el próximo ciclo lectivo, por lo cual se hace indispensable la concreción de disposiciones inmediatas para las previsiones presupuestarias y técnico-educativas que permitan el funcionamiento de los cursos precitados, para marzo de 1985.

ARTICULO 5º.- De forma.

Ichazo, González, Navarro, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 27 de agosto de 1985.

Expediente número 256/85. Autor: Fernández, Edgardo. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona la apertura de una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en la provincia".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo provincial, la firma de un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, destinado a evaluar la posibilidad de la apertura de una Facultad Regional de dicha Universidad en nuestra provincia.



ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Edgardo Arturo Fernández, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 27 de agosto de 1985.

Expediente número 220/85 - Autor: Cámara de Diputados de La Pampa - Extracto: Remite declaración número 13/85 referida a reclamos del personal de la Universidad Nacional de La Pampa.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prestar adhesión a la Declaración número 13/85 de la Cámara de Diputados de La Pampa en lo atinente a los derechos de los trabajadores, sin que ella implique un avance sobre la autonomía universitaria.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Laguardia de Luna, Gómez, Ichazo,

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de agosto de 1985.

Expediente número 258/85 - Autores: Caldelari, Rodrigo y Fabiani - Extracto: "Proyecto de ley: Autoriza al presidente de la Cámara, con carácter de excepción a la adquisición de maquinaria usada para el equipamiento de la imprenta del Poder Legislativo".

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, Bolonci, Mattel, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Presidente de la Legislatura con carácter de excepción a adquirir por contratación directa y hasta un monto máximo de A 15.000 el equipamiento de bienes usados necesarios para la imprenta del Poder Legislativo según detalle que se adjunta como Anexo 1.

ARTICULO 2°.- A los efectos del artículo anterior constitúyese una Comisión cuya función específica será el análisis técnico económico de las distintas alternativas, la que estará integrada por cuatro (4) miembros, uno por cada bloque, uno en representación del personal superior y uno de la imprenta.

ARTICULO 3°.- La presente autorización caducará el 31 de diciembre de 1985.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente ley se imputarán al presupuesto del Poder Legislativo.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### ANEXO I

- 1.- Una impresora Offset de mesa tamaño oficio con motor de 220 volts, que tenga velocidad variable, contra tambor regulable y además permita desplazamiento de la imagen.
- 2.- Una Quillotina automática y semiautomática de 110 centímetros de luz, con una cuchilla de repuesto, con motor de 380 volts.
- 3.- Una cosedora a alambre de un cabezal de pie, con motor eléctrico, y tres carreteles.
- 4.- Una prensa de hierro tamaño doble oficio para encuadernación.
- 5.- Una prensa saca cajo, que tenga entre tornillos no menos de 45 centímetros y las mordazas no menos de 12 x 8 centímetros.
- 6.- Una Cizalla de 75 centímetros de corte, que posea mesa de hierro con una guía recta, a lo largo de un costado en ángulo recto con la cuchilla.
- 7.- Una perforadora mediante peine de 50 centímetros de luz mínimo, de mesa a palanca, o de pie con pedal.

El número de orden determina la prioridad de compra.

Caldelari, Rodrigo, Fabiani, le-  
gisladores.

-En observación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-----oO-----

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 8 de mayo de 1985.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted los expedientes número 441/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Organización Escuelas Parroquiales - Villa Regina - Solicita el apoyo de la provincia para que se haga cargo del gasto que significa el consumo de la energía eléctrica en establecimientos escolares" y 442/84 caratulado "Organización Escuelas Parroquiales - Villa Regina- Consideraciones sobre salarios de los docentes

de la enseñanza privada" y habiendo analizado los mismos esta Comisión no lo considera procedente ya que el Tesoro provincial aporta el 50% de la categoría mínima provincial por cada niño internado más un subsidio mensual de la Municipalidad de Villa Regina, por lo tanto se remite al ARCHIVO.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte,  
Fernández, Laguardia de Luna,  
legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, remítanse las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 1985.

Viedma, 28 de agosto de 1985.

Expediente número 441/84 - Autores: Organización Escuelas Parroquiales - Villa Regina- Extracto: (Particular): Solicita el apoyo de la provincia para que se haga cargo del gasto que significa el consumo de la energía eléctrica en Establecimientos Escolares.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial se haga cargo del gasto que significa el consumo de energía eléctrica en Establecimientos Escolares dependientes de la Organización de Escuelas Parroquiales de Villa Regina

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Cejas, Bolonci, Mattei,  
legisladores.

Viedma, 28 de agosto de 1985.

Expediente número 441/84 - Autores: Organización Escuelas Parroquiales - Villa Regina - Extracto: (Particular) - Solicita el apoyo de la provincia para que se haga cargo del gasto que significa el consumo de la energía eléctrica en establecimientos escolares.

Dictamen de Comisión por Minoría

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara el ARCHIVO de las presentes actuaciones, por compartir los fundamentos del dictamen de la Comisión de Instrucción Pública,

considerándose la no procedencia del pedido puesto que el Tesoro provincial aporta en la actualidad el cincuenta por ciento (50%) de la categoría mínima provincial por cada niño internado más el subsidio mensual que le otorga la Municipalidad de Villa Regina.

SALA DE COMISIONES.

Carrasco, Deniz, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

### III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del Coordinador General del Curso de Formación Gerontologica-Buenos Aires- invitando a participar del Curso Internacional que sobre el referido tema se realizará durante el 14 al 18 de octubre próximo en el Centro Cultural San Martín - Buenos Aires.

-Queda a disposición de los señores diputados.

-Del ciudadano Tomás Rodríguez de General Roca, apoyando sanción ley ex-agentes Obras Sanitarias de la Nación en condiciones de jubilarse.

-A sus antecedentes.

-De la ciudadana Juana Soule por U.P.C.N., General Roca, solicitando tratamiento reforma ley 811 -Estatuto Municipal--

-A sus antecedentes.

### IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

#### FUNDAMENTOS

La fuga de importantes sumas de dinero que los habituales concurrentes rionegrinos derivan a casinos ubicados en provincias vecinas, debe en lo sucesivo y dentro de lo posible evitarse, por cuanto resta a nuestra provincia que esos recursos económicos que son cuantitativamente importantes.

No es lo precedentemente expresado un simple cálculo que acaso pueda ser más el producto de la imaginación que la realidad tangible de nuestro medio ambiente, puesto que no ignoramos el desplazamiento consuetudinario hacia zonas donde hay instalados casinos de quienes buscan el tipo de entretenimiento que proporcionan los distintos juegos de azar que en los mismos se practican, y lo que es más, la zona turística de nuestra provincia, justifica plenamente la existencia en Las Grutas de un Casino como el que nos ocupa.

Por otra parte estaríamos integrando la zona atlántica en cuanto a turismo hace, lo que nos constituiría como punto terminal de esparcimiento y no como mero medio de enlace con otro centro mejor implementado.

Nuestra provincia tiene legislado, por ley número 48, el ordenamiento y destino de los dividendos que se destinan a Salud Pública, Educación, Acción Social, que podrá verse sustancialmente incrementado para beneficios de todos sus habitantes.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase un Casino provincial en el balneario Las Grutas dependiente de la Lotería para Obras de Acción Social, cuya administración ejerce la Caja de Previsión Social de la provincia.

ARTICULO 2°.- Los fondos que se obtengan de su funcionamiento se utilizarán para cumplimentar las obras de acción social y de emergencia que enumera el artículo 12° texto ordenado 1985 de la ley 48.

ARTICULO 3°.- A los efectos del cumplimiento del artículo 1° el Poder Ejecutivo adquirirá por compra o locación un inmueble apropiado a los requerimientos de las instalaciones que demanda este tipo de establecimiento.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales, debiendo destinarse la partida presupuestaria en el presupuesto anual de Gastos y Recursos correspondiente a 1986.

ARTICULO 5°.- Se dispondrá la creación de Casinos Itinerantes para las zonas de Choele Choele y el Lago Pellegini.

ARTICULO 6°.- De forma.

Carassaale, Basse, legisladores.  
-Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.  
Presupuesto y Hacienda.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A:

ARTICULO 1°.- Su profundo repudio a la política de discriminación racial llevado adelante por el Gobierno Sudafricano, que ha llegado al extremo de marcar como ganado a los seres humanos.

ARTICULO 2°.- Su apoyo al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, de ruptura de relaciones diplomáticas con el citado país.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Edgardo Arturo Fernández, legis-  
lador.

FUNDAMENTOS

Serán expuestos en el recinto.

-Asuntos Constitucionales y Le-  
gislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Es a fin de solicitar que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

FUNDAMENTOS

La fuga de importantes sumas de dinero que los habituales concurrentes rionegrinos derivan a casinos ubicados en provincias vecinas, debe en lo sucesivo y dentro de lo posible evitarse, por cuanto resta a nuestra provincia de esos re-

cursos económicos que son cuantitativamente importantes.

No es lo precedentemente expresado un simple cálculo que acaso pueda ser más el producto de la imaginación que la realidad tangible de nuestro medio ambiente, puesto que no ignoramos el desplazamiento consuetudinario hacia zonas donde hay instalados casinos de quienes buscan el tipo de entretenimiento que proporcionan los distintos juegos de azar que en los mismos se practican, y lo que es más, el Alto Valle de nuestra provincia, con su alrededor de 250 mil habitantes, justifica plenamente la existencia en la ciudad de General Roca de un casino como el que nos ocupa.

Nuestra provincia tiene legislado, por ley número 48, el ordenamiento y destino de los dividendos que se destinan a Salud Pública, Educación, Acción Social, que podrá verse sustancialmente incrementado para beneficios de todos sus habitantes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase un Casino Provincial en la ciudad de General Roca dependiente de la Lotería para Obras de Acción Social, cuya administración ejerce la Caja de Previsión Social de la provincia.

ARTICULO 2°.- Los fondos que se obtengan de su funcionamiento se utilizarán para cumplimentar las obras de acción social y de emergencia que enumera el artículo 12°, texto ordenado 1985 de la ley 48.

ARTICULO 3°.- A los efectos del cumplimiento del artículo 1° el Poder Ejecutivo adquirirá por compra o locación un inmueble apropiado a los requerimientos de las instalaciones que demande este tipo de establecimientos.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales, debiendo destinarse la partida presupuestaria en el presupuesto anual de Gastos y Recursos correspondiente a 1986.

ARTICULO 5°.- De forma.

Carassale, Fernández, Bazze, legisladores.

-Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

d)

FUNDAMENTOS:

A nadie escapa la notable tarea que la Cooperadora del Hogar de Ancianos de Viedma desarrolla en favor de la ancianidad. Su vasta labor se expresa en todos los rubros en donde aparecen y desarrollan los problemas que aquejan al sector social cuya finalidad han asumido atender.

Es verdaderamente plausible su trabajo. A poco que lo observamos, percibimos la seriedad y profundidad que tiene la tarea en cuanto respecta a la atención médica en todas sus especialidades, como en lo que hace a las actividades sociales y culturales de los hombres y mujeres de la tercera edad.

Se puede aseverar sin temor a la equivocación que todas las expectativas de vida que pueden dispensarse a la vejez son sobradamente satisfechas con la la-

bor que desarrolla la Cooperadora. Y si todo ello es cierto, también es absolutamente cierto que todo lo que se lleva a cabo lo es con una indudable exigüidad de recursos económicos.

La Cooperadora cuenta fundamentalmente para respaldar económicamente su labor, el reconocimiento material de toda la comunidad. Si bien cuentan en ese sentido con significativas expresiones solidarias contadas numéricamente, es de hacer notar que el monto de las mismas no resulta igualmente importante. Se conjugan en ese sentido, tanto la situación de crisis generalizada que transitamos la que tiene repercusión en el importe de las colaboraciones y donaciones, como también el alto costo que tienen los bienes que son necesarios para continuar con tan auspiciosa gestión.

El próximo objetivo de la Cooperadora es la construcción del edificio correspondiente al Hogar. Para cumplirlo, ya poseen el inmueble cuyo título de propiedad se acompaña al proyecto, y los planos de la futura edificación.

Solamente se necesita más que nunca la colaboración y la solidaridad de todos. Precisamente en estos tiempos críticos es cuando más se requiere del sentido solidario, pues es en el transcurrir de ellos cuando más se percibe el sufrimiento de los carenciados; de los que menos tienen.

Señor presidente; existe en definitivo en este proyecto una razón elemental de justicia social que el Gobierno provincial no puede soslayar. Porque estamos absolutamente seguros del sentido social que inspira y caracteriza al Poder Ejecutivo, es que propiciamos la iniciativa. Será una ayuda para la construcción del edificio del Hogar a fin de que la Cooperadora continúe su loable tarea de cobertura de las contingencias que acarrearán la vejez, la invalidez y el desamparo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.— Instar al Poder Ejecutivo provincial para que por intermedio de las dependencias administrativas que correspondan, se estudie la posibilidad presupuestaria y se confiera en definitiva un subsidio a la Cooperadora del Hogar de Ancianos de Viedma, con destino a la construcción del edificio donde funcionará el Hogar de Ancianos.

ARTICULO 2°.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Jorge E. Carrasco, legislador.

—Presupuesto y Hacienda.

e)

Señor Presidente de la  
Legislatura Provincial de Río Negro  
Contador Adalberto V. Caldelari  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley por el cual se crea el Fondo Especial para obras de gas.

La sustitución de combustibles líquidos por gas natural como fuente para la producción de energía es un objetivo muy importante en la política energética

teniendo en cuenta la importancia de las reservas de gas del país.

En el caso de la provincia, una gran cantidad de ciudades se encuentran servidas por gasoductos, a los que debe sumarse la incorporación de San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci, Valcheta, Las Grutas, Colonia Juliá y Echarren, Pomona, Pilcaniyeu, Comallo, Contralmirante Cordero, Sargento Vidal, Barda del Medio y Villa Manzano, mediante las obras de derivación de los gasoductos principales.

Esta acción, debe verse complementada necesariamente por la expansión de las redes de gas urbanas con el lógico beneficio para el nivel de vida de los usuarios.

El incremento en la incorporación de nuevos usuarios requerirá un esfuerzo financiero de importancia para los diversos sectores de la comunidad. Si se pretende cubrir las necesidades del 80% de la población es necesario en un período de 10 años un ritmo de incorporación al servicio de más de 4.000 usuarios por año.

Ante esta situación, el fondo que propicia crear esta ley, se basa en el principio de solidaridad que debe estar vigente en cualquier esquema de convivencia humana. Hace a un principio de ética comunitaria o social, que quienes hoy en nuestra provincia, se ven beneficiados por un servicio de gas natural - con la lógica implicancia en el nivel de vida y en la economía de gastos para la adquisición de un recurso-, contribuyan para que más gocen de los beneficios que ellos hoy tienen.

Es en este espíritu, que la ley prevé un adicional del 10% sobre el valor total facturado por la venta de gas natural. De este gravamen quedan exceptuados amén del Estado y sus Empresas, las centrales de generación eléctrica destinadas al servicio público de electricidad y aquellos usuarios cuyos consumos se encuentran afectados al repago de obras de gas.

Por último, merece destacarse que la creación por parte de la provincia de este gravamen, se hace uso de las legítimas facultades que en materia impositiva tiene nuestra provincia conforme con los preceptos constitucionales.

Salúdole muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase el "Fondo Especial para Obras de Gas", el que será administrado por la Dirección General de Energía de la provincia de Río Negro y tendrá por finalidad contribuir al financiamiento de las inversiones que permitan la utilización de gas natural como combustible básico de la población y de la industria.

ARTICULO 2°.- Establécese un adicional del 10% sobre el valor total facturado por la venta de gas natural, libre de todo gravamen. Dicho adicional se aplicará e incluirá en la primera facturación que se realice en jurisdicción provincial y que sea emitida a partir del mes subsiguiente al de la publicación de la presente ley.

ARTICULO 3°.- Los responsables que facturen por primera vez gas natural en el ámbito de la provincia estarán obligados a incluir en las facturas el importe del adicional creado por el artículo 2°.

ARTICULO 4°.- Los responsables depositarán los importes resultantes del adicional creado por esta ley, dentro del mes siguiente al de su facturación,



en la cuenta bancaria que abrirá al efecto el Banco de la Provincia de Río Negro, y que se denominará "Fondo Especial para Obras de Gas" a la orden de la Dirección General de Energía de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 5°.- Estarán exentos del gravamen creado por la presente ley y por lo tanto no se incluirá en la facturación respectiva:

- a) El Estado nacional, provincial y las municipalidades, excepto los organismos o empresas que realicen actos de comercio o industria.
- b) Las empresas -públicas, mixtas o privadas- que utilicen el gas como materia prima principal para la elaboración de sus productos
- c) Las centrales de generación eléctrica destinadas al servicio público de electricidad que utilicen gas natural como combustible.
- d) Los usuarios cuyos consumos se encuentran afectados al repago de obras de gas mientras subsista esa circunstancia.

ARTICULO 6°.- Salvo disposiciones contrarias de la presente ley, son de aplicación las normas generales del Código Fiscal.

ARTICULO 7°.- Decláranse afectados a la servidumbre que prevé la ley de Hidrocarburos a los predios urbanos, suburbanos y rurales por los que hubiese de pasar o establecerse los gasoductos, plantas y redes distribuidoras de gas, conforme con las trazas y planificación que determine Gas del Estado.

ARTICULO 8°.- La Dirección General de Energía de la provincia de Río Negro propondrá al Poder Ejecutivo para su aprobación dentro de los noventa (90) días la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.

-Asuntos Económicos,  
Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.  
Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A

ARTICULO 1°.- Que repudia y rechaza todos los términos de las expresiones vertidas por el procesado Jorge Rafael Videla en la presentación efectuada ante la Cámara Federal de Apelaciones quien sustancia el juicio a los nueve miembros de las ex-juntas militares acusados de violaciones a los derechos humanos.

ARTICULO 2°.- Que expresa su condena a la Doctrina de Seguridad Nacional de la que estos procesados se sirvieron para vulnerar todos los derechos y garantías individuales y sociales; con el objetivo de mantener el estado de injusticia y sometimiento de nuestro Pueblo.

ARTICULO 3°.- Que reivindica el Juicio y castigo a los culpables de las violaciones de los derechos humanos.

ARTICULO 4°.- Que se comunique la presente declaración al Honorable Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales.

Cejas, Navarro, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra, la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Para que se reserve este proyecto en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

#### FUNDAMENTOS

El Departamento 25 de Mayo contaba hasta hace pocos años con una Delegación del Registro de Propiedad del Automotor y Registro Prendario que fue retirada en época del Proceso.

Quienes habitualmente residen en dicha zona y en el Departamento de 9 de Julio suman en total miles de habitantes, los que, cuando necesitan efectuar cualquier trámite relacionado con la transferencia de vehículos, deben trasladarse hasta Viedma, General Roca o San Carlos de Bariloche.

El mencionado traslado provoca los lógicos inconvenientes derivados de tener que desatender sus ocupaciones habituales y movilizarse una importante distancia para efectuar algún tipo de trámite administrativo.

Dicho problema se solucionaría si se instala en la localidad de Maquinchao, como cabecera del Departamento 25 de Mayo, una oficina dependiente del Registro Nacional de Propiedad del Automotor que tenga a su cargo la recepción y gestión de los indicados trámites.

Es por tal motivo que propicio una medida en tal sentido, solicitando la creación e instalación de la dependencia que facilite a los habitantes de esos departamentos de nuestra Línea Sur, los trámites que deben efectuar relacionados con los automotores de su propiedad. El crecimiento y la prosperidad de esos pueblos, así lo justifican.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que interceda ante quien corresponda para la creación e instalación de una delegación del Registro de Propiedad del Automotor y Registro Prendario en la localidad de Maquinchao, cabecera del Departamento 25 de Mayo con jurisdicción sobre el citado Departamento y el de 9 de Julio.

ARTICULO 2°.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, Fernández, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h)

#### FUNDAMENTOS

Con el advenimiento de la democracia y la recuperación por la provincia

de Río Negro del status jurídico de persona pública con autonomía política en el marco de las constituciones Nacional y Provincial, han llegado a esta Legislatura para su ratificación, en el marco de lo que establece el artículo 106 inciso 8, múltiples acuerdos celebrados con la Nación otras provincias, entes públicos y privados, plasmados en convenios. De aquí surge la necesidad de crear un registro especial donde se asienten los mismos, tanto el convenio original como las posibles modificaciones que puedan incorporarse.

Para el asiento del registro se tuvo en cuenta la existencia de la Escribanía Mayor de Gobierno, organismo que funciona en la órbita del Ministerio de Gobierno, tanto por razones técnicas, como teniendo en cuenta la menor cantidad de erogaciones posibles para la implementación del proyecto.

El funcionamiento del registro permitirá además de compilar todos los acuerdos, por simples que sean, realizar un mayor control y comparación, siempre en defensa de los intereses provinciales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Créase el Registro de Convenios de la provincia, en el que se asentarán con carácter obligatorio todos los convenios en que la provincia sea parte. Funcionará en el ámbito la Escribanía Mayor de Gobierno.

ARTICULO 2°.- En un plazo de sesenta días de la fecha de vigencia de la presente ley, deberán registrarse todos los convenios vigentes, siendo responsables del cumplimiento de esta medida el organismo que propició la firma del acuerdo. Los nuevos convenios deberán registrarse en un plazo de siete días a partir de su firma, asentándose posteriormente su ratificación legislativa y toda modificación, renovación o extinción del mismo como así también todo acto jurídico que sea susceptible de modificar las condiciones originales de vigencia del acuerdo registrado.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a la partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- La reglamentación establecerá el sistema de registración.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Piccinini, Fernández, Soldavini  
de Ruberti, Laguardia de Luna,  
legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

5 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Siguiendo las prescripciones establecidas en el Reglamento Interno, a partir de este momento se comienza con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93.

El inciso 1 establece: "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Hoy se celebra el día del abogado. Probablemente si preguntáramos qué es un abogado, algunos nos dirían des preocupadamente, es un hombre como cualquier otro, pero el error será evidente

fundamentado dentro del inciso 2 por cuanto acaba de tomar estado parlamentario en este momento y el proyecto 221 debe ser pedido su tratamiento sobre tablas en el inciso 4. Si hay tratamiento sobre tablas va a ser fundamentado dentro del Orden del Día, cuando se trate el proyecto.

SR. FERNANDEZ - Perfecto, pero además para el proyecto 265 también vamos a pedir tratamiento sobre tablas, sin perjuicio de que lo fundamentemos ahora. Quería que quedara debidamente aclarado.

Señor presidente, señores legisladores: El proyecto 265 por el cual promovemos una declaración de repudio a la política llevada adelante por el gobierno de la República de Sudáfrica, fue motivado por el conocimiento de una medida que de alguna manera se viene a agregar, como una mancha más a una política vergonzosa llevada adelante por este país desde hace muchísimos años, en relación a la población mayoritaria de color que en él vive. Y digo que esta nueva medida es profundamente vergonzosa, porque creo que de alguna manera debe avergonzar a todos los seres humanos, porque reedita métodos que creíamos que estaban superados para siempre, cual es el haber decidido marcar a seres humanos, concretamente a los hombres de color, como si fueran ganado.

Digo que la humanidad debió haber creído que estos métodos estaban superados para siempre, después de los horrores que vivió la Europa del nazismo, en el cual como es sabido, también seres humanos fueron marcados en los campos de concentración de la barbarie hitleriana. Pero el hecho es que hoy nos encontramos con que en una parte del mundo se reeditan estos métodos bárbaros y entonces creemos que vale la pena recordar lo que hace muy poco tiempo sucediera en nuestro país utilizando otros métodos, que también en su momento fueron adoptados por el nazismo, de persecución, de tortura, desaparición de personas y las vejaciones más extremas a las que puede llevarse a un ser humano.

Es bueno recordar que durante esa época malhadada, que nunca debemos olvidar, ese siniestro proceso militar de la dictadura que gobernaba la República Argentina, mantenía una política de gran amistad con profundos lazos políticos con este otro gobierno de la República de Sudáfrica.

No debemos olvidar que incluso en aquel momento, se llegó a hablar muy seriamente de la concreción de un pacto del Atlántico Sur que prácticamente iba a atar a la Argentina a una situación que tendía a ahondar la dependencia del imperialismo y que este pacto no se pudo llevar a cabo, en realidad, a pesar de que tenía la voluntad expresa de los gobiernos argentino y sudafricano, por la oposición del gobierno de Brasil. En estas circunstancias, en que afortunadamente la Argentina ha dado un giro político de 180 grados, que hemos recuperado la democracia y la libertad, que ya los seres humanos en nuestro país no son más perseguidos verdaderamente creo que es bueno recordar aquellos años, y sobre todo, los que militamos de una forma u otra en la oposición al gobierno militar, cuánto significaba para nosotros el que aparecieran voces en el mundo, en el extranjero, en los gobiernos, en las organizaciones, que marcaran desde afuera, porque desde adentro no se podía hacer, las atrocidades que el gobierno argentino cometía y cómo cuando esto sucedía -cito simplemente como un caso realmente importante lo actuado por la Comisión Interamericana de Defensa de los Derechos Humanos-, sentíamos nosotros los argentinos que luchábamos por la libertad, que existía entonces una palabra solidaria desde afuera y que eso abonaba en favor de nuestra lucha por recuperar la libertad y la democracia. Por eso creo que es importante que desde acá, desde esta pequeña tribuna que es la provincia de Río Negro de la República Argentina,



salgamos como una voz, como han de salir seguramente muchas otras en el mundo, a condenar este nuevo signo de barbarie de la República Sudafricana, y que apoyemos por ello el artículo 2º de esta declaración, el proyecto que fue presentado hace pocas semanas en el Congreso de la Nación por el diputado Federico Storani, por el cual se solicita la ruptura de relaciones diplomáticas con Sudáfrica. Estamos convencidos que si esta medida se llegara a tomar, sería de una gran presión sobre el gobierno sudafricano, que poco a poco ve aumentar su aislamiento y se sentiría obligado, seguramente, a cambiar el rumbo de esta política nefasta.

Lo que ha ocurrido en este sentido en la Argentina, creo que es esclarecedor. Lo que ha ocurrido, por ejemplo, con respecto a las relaciones con los demás países del mundo sobre qué efectos podría llegar a tener esta medida sobre la política siniestra llevada a cabo por ese gobierno. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

## 7 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNÁNDEZ - El otro proyecto, señor presidente, he de argumentarlo más brevemente, porque ya fue fundamentado en su momento, por escrito.

Concretamente, se trata de un proyecto de declaración, referido a la situación de un país extranjero, en este caso la República hermana de Chile, que tiene por objeto también actuar como un estímulo hacia todas aquellas organizaciones que en Chile están luchando por la recuperación de la democracia, arriesgando sus vidas contra la dictadura de Pinochet.

Fundamentalmente está destinado a hacer oír también una voz que esté mucho más cercana para los hermanos chilenos, que llegue a ellos y creo que vamos a tener que pedir a los medios de difusión, especialmente orales, a la radio de nuestra provincia que tiene la posibilidad de hacer oír esta voz que llegue a los hermanos chilenos que están luchando por la democracia y que esta voz llegue antes del 11 de setiembre, día en que se cumple un nuevo aniversario de este nefasto golpe que terminó con el gobierno democrático de Salvador Allende.

Es por ello que en su momento, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, a fin de que este proyecto pueda salir a la opinión pública en una fecha adecuada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Con referencia a este proyecto está demás hablar del apoyo que este Cuerpo presta como acto elemental de solidaridad con la futura democracia que debe reconquistar el pueblo chileno. Me parece que sería dable recalcar, la necesidad de hacerle llegar a todas las provincias, fundamentalmente a las Legislaturas limítrofes con el país hermano. Por lo tanto, hago moción concreta de que este proyecto una vez sancionado, se gire a las Legislaturas de todas las provincias limítrofes con la hermana República de Chile.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El proyecto número 221, al que está usted refiriéndose, el autor del mismo legislador Fernández, va a pedir tratamiento sobre tablas, y en el momento que sea sancionado, la Cámara considerará su sugerencia de adónde va a ser enviado. Le parece bien?

SR. LOPEZ ALFONSIN - Perfecto, señor presidente.

## 8 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: En el momento oportuno, pedí la reserva del expediente 269 cuyo autor se encuentra ausente en este momento, pero por su enunciación, entiendo puede resultar interesante y oportuna su lectura, tanto del proyecto de declaración en sí, como la de sus fundamentos; de manera que solicitaría a presidencia la lectura del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, de acuerdo a lo solicitado.

-Se lee. (Ver proyecto f).

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 15 horas.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

11 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como puede apreciar, estamos en una situación de excepción en esta sesión de la Legislatura y en tal sentido nuestro bloque ha presentado una declaración para que el Cuerpo la trate en esta sesión. Por lo tanto vamos a solicitar su reserva para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Lo que estamos solicitando, es que en el momento de tratar las declaraciones y resoluciones, formularemos la fundamentación in voce sobre la declaración del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Rodrigo: Está en el uso de la palabra para hacer la fundamentación de la declaración a la cual hizo mención.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Creo haber fundamentado el proyecto que he presentado, que no se incorporó en el momento que correspondía, o sea con los asuntos entrados, motivo por el cual solicito apartarnos del Reglamento para su incorporación en los mismos y su posterior consideración en el Orden del día.

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 19 horas.

13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

14 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay un pedido de apartamiento del Reglamento Interno, efectuado por el legislador Rodrigo, en el sentido de agregar a los asuntos que integran el Orden del Día, un proyecto de declaración que obra en poder de secretaría.

Se va a votar el pedido efectuado por el señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, el citado proyecto de declaración, ha quedado incluido en los asuntos entrados del día de la fecha, para ser mocionado oportunamente.

#### 15 - REPUDIO A POLITICA DISCRIMINACION RACIAL

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho, que formulen los diputados".

Si nadie hace uso de este espacio, se pasa a considerar el inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Tal como lo adelantara el señor legislador Fernández, solicitamos tratamiento sobre tablas para el expediente 265, proyecto de declaración que expresa repudio a la política de discriminación racial del gobierno sudafricano.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas, para el proyecto número 265.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, el proyecto 265 pasa a formar parte del Orden del Día.

#### 16 - SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO CHILENO

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicitamos tratamiento sobre tablas para el expediente 221, proyecto de declaración que expresa solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha que el pueblo hermano de Chile libra por la recuperación de la democracia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas, efectuado por el señor diputado Rodrigo, para el expediente 221. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto el expediente número 221 pasa a formar parte del Orden del Día.

## 17 - EQUIPAMIENTO IMPRENTA LEGISLATURA

## Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas del expediente número 258.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 258, proyecto de ley presentado por quien les habla, y los señores legisladores Rodrigo y Fabiani, autorizando al presidente de la Cámara, con carácter de excepción, a la adquisición de maquinaria usada, para el equipamiento de la Imprenta del Poder Legislativo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el expediente número 258 pasa a formar parte del Orden del Día.

## 18 - SITUACION DE LA LEGISLATURA POR AUSENCIAS

## Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración que obra en poder de secretaría, presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente presentado por el bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, proyecto de declaración referido a la situación en la cual hoy se encuentra sesionando esta Legislatura.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto pasa a integrar el Orden del Día.

## 19 - UBICACION PUENTE

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Una hora para los proyectos de resolución o declaración que tuvieren trámite reglamentario".

Se comienza con la consideración del expediente número 298, autores Pineda y otros, proyecto de resolución que crea una comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 298/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PINEDA, Oscar y otros - Proyecto de Resolución: Crea una Comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle" y, habiendo



analizado el mismo, aconseja a la Cámara el siguiente proyecto;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, concrete la formación de una comisión integrada por el interventor en Vialidad de Río Negro, el intendente de Villa Regina, el intendente de Chichinales, el presidente de la Comisión de Fomento y Vecinos de Valle Azul, legisladores de ambos bloques con residencia en dicha región, para que se determine el lugar del emplazamiento del puente sobre el río Negro, que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle.

ARTICULO 2º.- Cumplido el objetivo indicado en el artículo 1º, la Dirección de Vialidad de Río Negro procederá a preparar el proyecto y las bases del llamado a licitación, recomendándose al Poder Ejecutivo provincial, concrete los trámites para su financiamiento ante la Dirección Nacional de Vialidad, o bien lo financie con Rentas Generales y/o coparticipación vial.

ARTICULO 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 1984.

Viedma, 19 de agosto de 1985.

Expediente número 298/84. Autores: Pineda, Oscar y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Crea una comisión para determinar la ubicación del puente que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

#### 20 - AMPLIACION ESCUELA 30

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 483, autores los señores diputados Rébora, Costaguta y otros, proyecto de resolución que solicita la ampliación global de la escuela número 30.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Aíraldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 483/84. Autores: Rébora, Costaguta y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita la ampliación global de la Escuela número 30".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

Viedma,

Expediente número 483/84. Autores: Rébora, Tomás, Costaguta, Hugo y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita la ampliación global de la Escuela número 30".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que por cuanto el Ministerio de Educación ha tomado las medidas pertinentes, se aconseja su pase a archivo.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Educación, coordine el proyecto, ejecución y dirección de la ampliación global de la Escuela provincial número 20, a fin de atender las necesidades del aumento de matriculación escolar.

ARTICULO 2°.- De forma.

Pineda, Rébora, Centeno, Costaguta, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

#### 21 - CREACION ESCUELA EN SIERRA GRANDE

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 623, autor Carlos Carassale, proyecto de resolución solicita la creación de una escuela de operarios mineros y perforistas en Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 25 de junio de 1985. Expediente número 623/84. Autor: Carassale, Carlos. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita la creación de una escuela de operarios mineros y perforistas en Sierra Grande".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que se apruebe, con la salvedad de que en lugar de la creación de una escuela, se prevé un curso de capacitación laboral en ésta y otras especialidades. Aconsejamos la siguiente redacción:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, con el objeto de solicitar la creación de un curso de operarios mineros y perforistas que se incorporará al futuro Servicio Provincial de Aprendizaje de Oficios.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Ichazo, legisladores.

Viedma, 19 de agosto de 1985.

Expediente número 623/84. Autor: Carassale, Carlos. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita la creación de la escuela de operarios mineros y perforistas en Sierra Grande".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

22 - ESCUELA ALBERGUE PARA OJO DE AGUA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 673, autor Miguel Ichazo, proyecto de resolución que gestiona la creación de una escuela albergue en el paraje Ojo de Agua.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 8 de mayo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 673/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "ICHAZO, Miguel y otros Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de una escuela albergue en el paraje Ojo de Agua" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión sugiere la construcción de una escuela conforme a los obrantes del presente expediente, aconsejando a la Cámara la aprobación del citado expediente.

Por Secretaría de Comisiones remítanse los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Fernández, Laguardia de Luna, legisladores.

Por Secretaría de Comisiones, remítense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 1985.

Viedma, 19 de agosto de 1985.

Expediente número 673/84. Autores: Ichazo, Miguel y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de una escuela albergue en el paraje Ojo de Agua".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE



ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para la creación de una escuela albergue en el paraje Ojo de Agua.

ARTICULO 2º.- De forma.

de la Canal, Fabiani, Ichazo,  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

### 23 - PUESTO POLICIAL EN ALLEN

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 826, autor Roque Gómez y otros, proyecto de resolución que gestiona la instalación de un puesto policial en el barrio de la costa oeste de Allen.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de agosto de 1985. Expediente número 826/84. Autores: Gómez, Roque y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de un puesto policial en el barrio de la costa oeste de Allen".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Piccinini, Bezich, Palmieri, Lastra, de la Canal, legisladores.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un puesto policial en el barrio de la costa oeste, en la localidad de Allen.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, Cejas, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

#### 24 - COMERCIALIZACION SUBPRODUCTOS DEL PETROLEO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 839, autor Aníbal Navarro y otros, proyecto de resolución que solicita ante el Congreso Nacional, la aprobación del proyecto de ley del diputado nacional Cassia, sobre comercialización de los subproductos del petróleo.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión y por favor presten atención.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 15 de agosto de 1985. Expediente número 839/84. Autores: Navarro, Aníbal y otros. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita ante el Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley del diputado nacional Cassia, sobre comercialización de los subproductos del petróleo". Dictamen de comisión: MINORIA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bolonci, González, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a los efectos de brindar el apoyo al proyecto de ley presentado en el mes de agosto de 1984 por el diputado nacional Antonio Cassia, por el cual se deroga el Decreto 727/81 y se restituyen los Decretos 572/26, 45672/34 y demás normas sobre comercialización de los subproductos del petróleo que pudieran haber sido modificados por el Decreto número 727/81.

ARTICULO 2º.- De forma.

Cejas, Bolonci, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pone a consideración y a votación de los señores legisladores, la desaprobación del proyecto de resolución.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad, la desaprobación.

25 - MOTONIVELADORA PARA ALLEN  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 867, autor Rolando Deniz, proyecto de resolución que solicita la adquisición de una motoniveladora para la Municipalidad de Allen.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 867/84. Autor: Deniz, Rolando. Extracto: "Proyecto de Resolución: Solicita la adquisición de una motoniveladora para la Municipalidad de Allen".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de que arbitre los medios a su alcance, tendiente a la adquisición de una motoniveladora destinada a la Municipalidad de Allen.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rolando Alberto Deniz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

N: 11

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

26 - EDIFICIO PARA CENTRO REGIONAL VIEDMA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 31/85, autor Tomás Rébora, proyecto de resolución que gestiona la construcción de un edificio con destino al Centro Regional Viedma, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma. Expediente número 31/85. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un edificio con destino al Centro Regional Viedma dependiente de la Universidad Nacional del Comahue".

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Fernández, Gómez, Barriga de Franz, Ichazo, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 19 de agosto de 1985.

Expediente número 031/85. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de un edificio con destino al Centro Regional Viedma, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y a los señores senadores y diputados que representan a la provincia en el Congreso Nacional, efectúen las gestiones necesarias, inclusive la incorporación de una partida presupuestaria, con destino al estudio, proyecto, ejecución y dirección por sí o por terceros, de un edificio con destino al Centro Regional Viedma dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º.- De forma.

Tomás A. Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.



SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

27 - RECURSOS PARA DESTACAMENTO POLICIAL DE STEFENELLI  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 89, autor, Palmieri, Enrique, proyecto de resolución, gestiona medidas para dotar de recursos humanos y materiales al destacamento policial de Stefenelli.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaído) - Viedma, 6 de agosto de 1985 - Expediente número 89/85 Autor: Palmieri, Enrique y otros - Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona medidas para dotar de recursos humanos y materiales al destacamento policial de Stefenelli.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Piccinini, Palmieri, Lastra, de la Canal, Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones,

Viedma, 19 de agosto de 1985.

Expediente número 089/85 - Autores: Palmieri y otros - Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona medidas para dotar de recursos humanos y materiales al destacamento policial de Stefenelli".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Réborá, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Matttei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial para que realice las gestiones necesarias a fin de dotar al Destacamento Policial de Padre Alejandro Stefeneili (General Roça) de los recursos humanos y/o materiales, que son imprescindibles para su normal y efectivo desenvolvimiento.

ARTICULO 2°.- De forma.

Palmieri, González, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

28 - CAJA RECAUDADORA EN POMONA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 140, autor, Maldonado, Rodolfo, proyecto de resolución, solicita la creación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Pomona.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - 19 de agosto de 1985 - Expediente número 140/85 - Autor Maldonado Rodolfo - Extracto: "Proyecto de resolución: Solicita la creación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Pomona".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro, se habilite una Caja Recaudadora de la citada entidad, en la localidad de Pomona, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

#### 29 - CAJA RECAUDADORA EN CHIMPAY

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 141, autor, Maldonado, Rodolfo, proyecto de resolución, solicita la creación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Chimpay.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985 - Expediente número 141/85 Autor: Maldonado, Rodolfo - Extracto: "Proyecto de resolución: Solicita la creación de una caja recaudadora del Banco de la Provincia de Río Negro en Chimpay".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro, se habilite una caja recaudadora de la citada entidad, en la localidad de Chimpay, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Rodolfo Clemente Maldonado, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### 30 - EDIFICIO PARA BANCO PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 166, autor, Scatena, Dante, proyecto de resolución, gestiona la ejecución de las obras de la Casa Central del Banco de la Provincia de Río Negro en Viedma.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de agosto de 1985 - Expediente número 166/85 - Autor: Scatena, Dante y otros. - Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona la ejecución de las obras de la Casa Central del Banco de la Provincia de Río Negro, en Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Cos-taguta, González, legisladores.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro promueva la ejecución de las obras de la Casa Central de la entidad, en la Ciudad de Viedma, construyendo un edificio que además de responder a las necesidades funcionales que deberá atender, guarde debida relación con la dimensión económica y la jerarquía institucional de la entidad financiera de la provincia.

ARTICULO 2°.- Hacer coincidir la iniciación de esta obra con la celebración del XXV° aniversario del Banco de la Provincia de Río Negro, que se cumplirá en enero de 1986.

ARTICULO 3°.- De forma.



Fabiani, Romero, Scatena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

### 31 - PARQUIZACION HOSPITAL DE ALLEN Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 187, autor, Gómez Roque, proyecto de resolución, gestiona la parquización del predio ocupado por los pabellones del Hospital de Allen.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 7 de agosto de 1985 - Expediente número 187/85  
Autor: Gómez Roque - Extracto: Proyecto de resolución: Gestiona la parquización del predio ocupado por los pabellones del Hospital de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Costaguta,  
Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 7 de agosto de 1985.

Viedma, 14 de agosto de 1985.

Expediente número 187/85 - Autor: Gómez Roque - Extracto: Proyecto de resolución:  
Gestiona la parquización del predio ocupado por los pabellones del Hospital de

Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Deniz, Cejas, Mattei,  
legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Secretaría de Comisiones, 14 de agosto de 1985.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial que realice las gestiones pertinentes ante los organismos correspondientes a los efectos de que se disponga la parquización del predio ocupado por los pabellones que conforman el Hospital de Allen, y la construcción de un cerco perimetral de 2 (dos) metros de altura entre dicho predio y la fracción de terreno ocupada por el plan de viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

ARTICULO 2°.- De forma.

Roque Gómez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

32 - ROTONDA EN LA CIUDAD DE ALLEN  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 223, autor, Basse, Selim, proyecto de resolución, gestiona ante Vialidad Nacional la construcción de una rotonda en la ruta nacional número 22 en el acceso oeste a la ciudad de Allen.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985 - Expediente número 223/85 - Autor: Bazze, Selim Miguel - Extracto: "Proyecto de resolución: Gestiona ante Vialidad Nacional la construcción de una rotonda en la ruta nacional número 22, en el acceso oeste a la ciudad de Allen".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que haga las gestiones correspondientes ante Vialidad Nacional, a los efectos de que se construya una rotonda en la Ruta Nacional número 22, en el acceso oeste a la ciudad de Allen.

ARTICULO 2º.- Se determine asimismo las necesidades de contar con el espacio de tierras adyacentes, que demandará el emplazamiento de esta rotonda.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la municipalidad de Allen su participación directa e inmediata.

ARTICULO 4º.- De forma.

Selim Miguel Bazze, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar, los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado Centeno.

SR. CENTENO - Señor presidente: Solicito, por favor, que se dé lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos con referencia al proyecto número 166/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos, de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Centeno.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERI - No hay dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en este proyecto, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - No, fue girado solamente a la Comisión de Asuntos Económicos.

### 33-MODIFICACION CALCULO DE RECURSOS

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa el tratamiento de los proyectos de resolución.

Presidencia comunica a los señores legisladores que los expedientes que se citan a continuación corresponden a aprobaciones de decretos del Poder Ejecutivo, por parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ingresados oportunamente como asuntos entrados.

Corresponde el tratamiento del expediente número 234. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 1567 y 1569/84, que modifican el Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985 - Expediente número 435/84 - Autor Poder Ejecutivo - Extracto: "Remite decretos números: 1567 y 1569/84 que modifican el cálculo de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848".

Señor presidenté:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébanse los decretos números 1567 y 1569 dictados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.



SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

34 - INCREMENTO REMUNERACION AL PERSONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 235. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 1563/84, que incrementa las remuneraciones del personal de la administración pública a partir del 1° de setiembre de 1984.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985 - Expediente número 436/84 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Remite decreto 1563/84 por el que se incrementan las remuneraciones del personal de la administración pública a partir del 1° de septiembre de 1984".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el dictado del decreto número 1563/84 del Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley 1848.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

35 - MODIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTARIAS  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 236. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 1663/84, que modifica partidas presupuestarias ajustándose a los términos del artículo 17° de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985 - Expediente número 456/84 - Autor: Peder Ejecutivo - Extracto: "Remite decreto 1663/84 que modifica partidas presupuestarias ajustándose a los términos del artículo 17° de la ley 1848".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el dictado del decreto número 1663/84 del Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido por ley 1848.

ARTICULO 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz-  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

36 - INCREMENTO REMUNERACION DEL PERSONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 237. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 1776/84, que incrementa las remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de octubre de 1984.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 517/84. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite ad-referendum de la Legislatura el decreto número 1776/84, por el que se fijan las remuneraciones del personal de la Administración Pública, a partir del 1º de octubre de 1984.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 1776/84 del Poder Ejecutivo provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

37 - TRANSFERENCIAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 238. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 1802 y 1901/84, referidos a transferencias y/o compensaciones de partidas presupuestarias, de acuerdo a lo establecido

en el artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 518/84. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decreto 1663/84 referido a transferencias y/o compensaciones de partidas presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º. - Apruébase el dictado del decreto número 1802 y 1901/84 Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º. - De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

38 - INCREMENTO REMUNERACIONES DEL PERSONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 239. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 2002/84, que incrementa las remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de noviembre de 1984.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airdo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 548/84. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decreto 2002/84 por el que se fijan a partir del 1º de noviembre de 1984 las escalas remunerativas para el personal del gobierno provincial.

Señor presidente:



La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 2002/84 del Poder Ejecutivo provincial, por el que se fijan escalas remunerativas a partir del 1º de noviembre para el personal del gobierno provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

39 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 240. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 2023 y 2034/84, que modifican el presupuesto general de gastos para ser considerados dentro de los términos del artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 567/84. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos números 2023 y 2034/84 que modifican el presupuesto general de gastos para ser considerados dentro de los términos del artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 2023 y 2034/84 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

40 - INCREMENTO REMUNERACIONES DEL PERSONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 241. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 2080/84, que incrementa las remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de diciembre de 1984.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 579/84. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decreto número 2080/84, por el que se fijan las remuneraciones del personal del gobierno provincial a partir del 1º de diciembre de 1984. (Artículo 29 ley 1848).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 2080/84 del Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 41 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 242. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 2180, 2211, 2238, 2242, 2245 y 2389/84, que modifican el presupuesto general de gastos en relación al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 06/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos números 2180, 2211, 2238, 2242, 2245 y 2389/84, que modifican el presupuesto general de gastos en relación al artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 2180, 2211, 2238, 2242, 2245 y 2389/84 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

42 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 243. Autor Comisión Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 128/85 que modifica el presupuesto general de gastos, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 18/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite texto del decreto número 128/85 que modifica el presupuesto general de gastos vigente, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 128/85 del Poder Ejecutivo provincial, mediante el cual se modifica el presupuesto general de gastos, de acuerdo a la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.



-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 43 - INCREMENTO REMUNERACIONES AL PERSONAL

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 244. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 121/85, que incrementa las remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de enero de 1985.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 19/85.

Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite texto del decreto número 121/85 por el que se fijan remuneraciones a partir del 1º de enero de 1985, del personal del gobierno provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 121/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo normado por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 44 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 245. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 283, 467 y 475/85, que modifican el presupuesto general de gastos, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 66/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos número 283, 467 y 475/85 que modifican el Presupuesto General de Gastos Vigentes para ser considerados dentro de los términos del artículo 17 de la ley 1848.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Apruébanse los dictados de los decretos números 283, 467 y 475/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º. - De forma.

SALA DE COMISIONES

Réborá, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia en proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

45 - INCREMENTO REMUNERACIONES AL PERSONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 246. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 282/85, que incrementa las remuneraciones del personal de la administración pública a partir del 1º de febrero de 1985.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 68/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decreto número 282/85 por el cual se incrementan las remuneraciones al Personal del Gobierno provincial a partir del 1º de febrero de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referen

cia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 282/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

46 - INCREMENTO REMUNERACIONES AL PERSONAL

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 247. Autor. Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 610 y 693/85 que incrementan las remuneraciones del personal de la administración pública a partir de los meses de marzo y abril de 1985.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 112/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos 610 y 693/85 que incrementan remuneraciones a partir de marzo y abril de acuerdo al artículo 29 de la ley 1848.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébanse los dictados de los decretos números 610 y 693/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 47 - MODIFICACION AL CALCULO DE RECURSOS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 248. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 536, 611, 689 y 692/85, que modifican el cálculo de recursos de la provincia, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 114/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos números 536, 611, 689 y 692/85 que modifican el cálculo de recursos de la provincia, en concordancia con el artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébanse los dictados de los decretos números 536, 611, 689 y 692/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.



-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

48 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 249. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 788, 795, 831, 854 y 865/85, que modifican el presupuesto general de gastos, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 134/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos 788, 795, 831, 854 y 865/85 que modifican el cálculo de recursos de la provincia (artículo 17-ley 1848). Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 788, 795, 831, 854 y 865/85 del Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución

ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 49 - INCREMENTO REMUNERACION AL PERSONAL

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 250. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 875/85, que incrementa remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de mayo de 1985, de acuerdo al artículo 29 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 136/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decreto 875/85 por el que se fijan remuneraciones a partir del 1º de mayo de 1985 al personal dependiente del gobierno provincial (artículo 29 - ley 1848).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del decreto número 875/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 50 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 251/85, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos números 904, 952, 961 y 986/85, que modifican el presupuesto general de gastos de la provincia, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 200/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos números 904, 952, 961 y 986/85, atento a los términos del artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 904, 952, 961 y 986/85 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 252/85, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 1030 y 1043/85, que modifican el Presupuesto General de Gastos de la provincia, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 207/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos 1030 y 1043/85, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los decretos números 1030 y 1043 del Poder Ejecutivo provincial, conforme lo establecido por la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

52 - INCREMENTO REMUNERACIONES AL PERSONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 253/85. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado del decreto provincial número 1029/85, que incrementa las remuneraciones del personal de la Administración Pública a partir del 1º de junio de 1985, de acuerdo al artículo 29 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 208/85 Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decreto 1029/85 de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el decreto número 1029/85 dictado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.



Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### 53 - MODIFICACION AL CALCULO DE RECURSOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 254/85. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 1047 y 1140/85, que modifican el cálculo de recursos del presupuesto general de gastos, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 266/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite decretos números 1047 y 1140/85, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébanse los decretos números 1047 y 1140/85, dictados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 54 - MODIFICACION AL PRESUPUESTO

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 255/85. Autor Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que aprueba el dictado de los decretos provinciales números 1154, 1184, 1219 y 1245/85 que modifican el presupuesto general de gastos, de acuerdo al artículo 17 de la ley 1848.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de agosto de 1985. Expediente número 308/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Remite texto de los decretos 1154, 1184, 1219 y 1245/85, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1848. Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébanse los decretos números 1154, 1184, 1219 y 1245/85, dictados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la ley 1848.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

## 55 - ORDEN DEL DIA

## REPUDIO A POLITICA DISCRIMINACION RACIAL

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.  
Corresponde considerar el primer punto del mismo, expediente número 265/85, autor Fernández, Edgardo, proyecto de declaración que expresa repudio a la política de discriminación racial del gobierno sudafricano.  
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto b).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.  
Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: Entiendo que hace pocos minutos hemos fundamentado suficientemente el proyecto como para que no se necesite abundar más y sí solicitar a la Cámara su aprobación. De todas maneras voy a solicitar al señor legislador López Alfonsín que reitere su moción respecto de la comunicación de la citada declaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que al hacerse el tratamiento en particular podría agregarse como artículo 3º la moción que oportunamente efectuara el legislador López Alfonsín y que en estos momentos se siga con su tratamiento.

En consideración en general el proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.  
Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín  
SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Solicito que se agregue como artículo 3º que "los actuados deben ser girados al Congreso de la Nación Argentina y a la Cancillería Nacional".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Simplemente para agregar: "y a todas

las Legislaturas provinciales".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del diputado López Alfonsín, ampliada por la señora legisladora Laguardia de Luna. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma. De esta manera el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

56 - SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO CHILENO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza a partir de este momento con el tratamiento del expediente número 221, proyecto de declaración que expresa solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha que el pueblo hermano de Chile libra por la recuperación de la democracia.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Solicito que por secretaría se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - FUNDAMENTOS: El 11 de setiembre próximo se cumple un nuevo aniversario del nefasto golpe de Estado por el cual fuera derrocado el presidente constitucional de Chile, Salvador Allende. A partir de allí, el mundo asís tiría azorado a la instauración de un régimen basado en el terror, que reeditaría métodos de represión que Occidente no conocía desde el holocausto nazi.

Poco más de dos años después, el derrocamiento del gobierno constitucional argentino, completaría en el Cono Sur, el avance de los sostenedores de la aberrante doctrina de la seguridad nacional, los cuales aplicarían su metodología del terrorismo de Estado como instrumento político al servicio de un proyecto económico profundamente dependiente y retardatario, que llevaría a ambos países al vaciamiento de la economía, la destrucción del aparato productivo y sus secuelas de desocupación, miseria, analfabetismo y aumento inusitado en los índices de mortalidad infantil.

En efecto, la política que emprenderían las dictaduras argentina y chile na habrían de transitar por caminos paralelos, a despecho de los sucesivos enfrentamientos por motivos fronterizos que ambos gobiernos se encargaban de estimular. No era posible ocultar que los pueblos hermanos soportaban una misma forma de dependencia, con las respectivas oligarquías y el imperialismo como únicos beneficiarios.

Hoy la mayoría de las dictaduras sudamericanas han sido desplazadas por procesos democráticos. Nuestro país, después de haber sobrellevado la más dolorosa experiencia de su historia, ha recuperado la plena vigencia de las instituciones, y el pueblo argentino, a través de sus partidos políticos y entidades representativas, sean oficialistas u opositores, ha manifestado su inquebrantable decisión



de defender y consolidar la democracia.

Lamentablemente, dentro de este cuadro alentador, el régimen dictatorial de Chile se mantiene sostenido por el irrestricto apoyo del imperialismo.

En estos años nos ha tocado a los rionegrinos tomar un creciente contacto con emigrados chilenos que -huyendo de la represión y de la miseria- han buscado y buscan en número cada día mayor refugio en nuestra tierra. Desde su exilio, estos hombres y mujeres que deben luchar duramente por su subsistencia, se ocupan también de hacer llegar ayuda y un mensaje de esperanza a sus compatriotas.

Esta causa del pueblo chileno es la causa de todos los latinoamericanos amantes de la libertad y la justicia y como tales, no podemos quedar ajenos a ella. SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es para agregar, señor presidente, de acuerdo a lo anticipado, una modificación al artículo 3º, dejar como artículo 4º de forma y como artículo 3º para que sea girado a la totalidad de las Legislaturas provinciales y al Congreso de la Nación. Me parece una forma de perfeccionar y facilitar la cuestión.

Además, señor presidente, quiero dejar constancia de que si bien también lo anticipé, me solidarizo totalmente con la actitud expresada a través de este proyecto presentado por los legisladores Fernández y Piccinini y que es una posición personal absolutamente coherente con posiciones tradicionalmente tomadas ya en el período del 73 al 76 cuando tuve el honor, aparte de ser legislador, de ser delegado de la comisión de ayuda al pueblo chileno presidida por el senador nacional Hipólito Solari Irigoyen y ser actualmente delegado de la comisión nacional de solidaridad con Chile en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción efectuada por el señor diputado López Alfonsín en el sentido de incorporar como artículo 3º al proyecto de declaración, el siguiente: "Que dicha declaración sea comunicada al Congreso de la Nación y a las Legislaturas provinciales".

-En consideración. Se va a votar el nuevo artículo 3º, propuesto por el señor diputado López Alfonsín.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

porque no hay ningún hombre igual a otro; hay diferencias de temperamento, de profesión, de cultura, de moral, etcétera. Hay diferencias esenciales en la profesión, porque la profesión imprime carácter. Un militar no se parece a un médico, ni éste a un sacerdote ni a un negociante, y ninguno de ellos tampoco al abogado. De suerte que el abogado se distingue de todos en su disposición espiritual; hay un espíritu de abogado y el abogado sin espíritu es cualquier cosa pero menos abogado.

Repárese, señor presidente, que el abogado es la contradicción de la autoridad; contra un fallo de un juez, apela ante la Cámara de Apelaciones; contra el fallo de la Cámara, apela ante el Superior Tribunal de Justicia; contra el decreto del gobernador, recurre por la vía contencioso-administrativa; contra las decisiones de la Legislatura, recurre por el juicio de inconstitucionalidad de la ley. A las autoridades más altas del país también se les exige la responsabilidad civil o penal en el manejo de la cosa pública. A qué quedaría reducida toda esta concepción, si se aceptara la obediencia ciega de las órdenes de quien ejerce el mando?; el derecho es una creación de la sociedad, no el fruto de una voluntad personal. El abogado sin ley es como el cirujano sin bisturí, y la sociedad sin abogado, quedaría rendida a la voluntad o al capricho de un hombre.

A quienes han hecho y hacen de esta profesión un apostolado de la justicia, vaya nuestro humilde homenaje y recuerdo. Gracias, señor presidente.

#### 6 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pasa a continuación a considerar el inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: A los fines de cumplir con el aspecto reglamentario, primero voy a solicitarle me aclare cual es la situación en este caso, respecto de los dos proyectos que he reservado por secretaría, porque uno de ellos, el 265, ha tomado estado parlamentario en esta sesión, por lo tanto, entiendo que está perfectamente justificada su fundamentación dentro de este inciso.

Pero con respecto al 221, y aclaro que para los dos voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, pero lo que quiero saber es si desde el punto de vista reglamentario, también puedo fundamentar este proyecto 221, que no tomó estado parlamentario en esta sesión, sino en otra previa, quiero saber si también reglamentariamente puedo fundamentarlo dentro de este inciso. No sé si está clara mi pregunta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado, el proyecto 265 que fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General puede ser fundamentado en este momento y el proyecto 221 que está en observación, en el inciso 4 puede solicitar su tratamiento sobre tablas; en definitiva en este momento puede fundamentar los dos, pero en el inciso 4 debe solicitar el tratamiento sobre tablas para el expediente 221.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Según consta en la hoja del Orden del Día, la Comisión de Labor Parlamentaria acordó considerarlo, o sea tratarlo, por lo que deseaba hacer en este momento el pedido de sobre tablas para los dos proyectos, tanto para el que tomó estado parlamentario en la sesión anterior como para el que tomó estado parlamentario en ésta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que el proyecto 265 debe ser

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones pertinentes.

#### 57 - SITUACION DE LA LEGISLATURA POR AUSENCIAS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hoy los legisladores de la Unión Cívica Radical nos presentamos a este recinto como otras veces para trabajar por la democracia, a cumplir modestamente, pero con ganas, con el mandato legislativo y político que nos encomendó la mayoría del pueblo rionegrino. Coincidentemente este jueves -precisamente- la dirigencia gremial ha propuesto un paro general de actividades.

Entonces vemos, no sin sorpresa, que el recinto legislativo, el lugar institucionalizado por la democracia para el debate político, para la defensa u oposición a los temas de interés de los ciudadanos, se encuentra parcialmente vacío, porque los legisladores justicialistas han decidido hacer huelga, plegarse al paro, restándonos la posibilidad elemental de la interlocución, mecanismo esencial para el esclarecimiento nuestro y de la ciudadanía. Justamente este tema, el de las motivaciones del paro general, consideramos que debía ser el tema central y obligado de la discusión.

Es cierto que esta ausencia nos impone suprimir la crítica, si bien consideramos que esta decisión es equivocada, porque los legisladores somos representantes del pueblo en su conjunto y no de un sector de la ciudadanía de la provincia. Además, los legisladores de la Unión Cívica Radical, debemos reconocer que no adherimos a este paro resuelto por la cúpula gremial, porque entendemos que las medidas de fuerza de los trabajadores deben estar signadas por la defensa exclusiva de reivindicaciones auténticas.

Esta disposición de cierta dirigencia política enquistada en el gremialismo, que no respeta la opinión de las bases, nos alarma profundamente porque no hace más que dividir al movimiento obrero. Es una típica actitud totalitaria que condena a la discriminación sindical por razones políticas, debilitando su cohesión.

La pretensión de la cúpula de iniciar su campaña política a favor de los candidatos del Partido Justicialista, no hace más que atomizar al sector trabajador y permitirle a las minorías que medren en el manipuleo de la burocracia sindical, infiltrarse en la movilización para lograr un espacio que no han ganado en el terreno electoral. Por supuesto que los legisladores de la Unión Cívica Radical comprendemos angustiados que nuestro gobierno aún no ha logrado satisfacer muchas de las justas reivindicaciones obreras durante tantos años postergadas por los sucesivos gobiernos gestores del privilegio. Pero también es justo considerar que nos vemos precisados a reconstruir el tejido social y el funcionamiento de las instituciones y, simultáneamente, repensar nuestras estructuras económicas de manera de asegurar la equidad social y el crecimiento sostenido.

Pero también es cierto el innegable avance que hemos logrado sobre nuestra propuesta pre-electoral en la que manifestamos, por ejemplo: la afirmación del derecho constitucional de huelga considerándolo un hecho social lícito. El desarrollo del derecho de trabajo, la creación de los organismos que, como la Secretaría de Trabajo de nuestra provincia, fortalecen la administración en materia laboral. Los planes de emergencia social encarados, como el Plan Alimentario Nacional, las mejoras efectivas en el campo de la salud y la educación, la alfabetización, el

plan calor para el sur o innumerables acciones sociales, tienden a satisfacer prioritariamente a los sectores sociales más marginados, o el interés demostrado ante los casos de eterna postergación como el de algunos sectores mineros o rurales a quienes el Estado va asistiendo aunque sea con la precariedad de sus recursos, demuestran un claro perfil que define la tendencia gubernamental radical en el sentido de consolidar un estado de justicia social.

Todos sabemos en qué situación recibió este gobierno a la Nación, pero nadie puede dudar que en paz, democracia y plena vigencia de los tres poderes de la Constitución se va transformando esta sociedad, antes crónicamente inmersa en injusticia, autoritarismo e inhabilitada para expresarse y participar.

Es fácil para la CGT proponer una moratoria unilateral en el pago de la deuda externa, sin aclarar cuales serían las consecuencias de dicha medida sobre el nivel de vida del pueblo argentino, y más fácil aún, suponer que estos recursos serían volcados a la reactivación de la economía, desconociendo paladinamente hasta qué punto la reactivación es impensable sin los insumos importados de los que carecíamos como efecto de la misma moratoria.

No menos demagógico e irresponsable es pretender el apoyo fiscal y crédito a la producción sin definir una genuina fuente de financiación, con lo cual caeríamos en una nueva espiral inflacionaria de la cual la reactivación económica sería justamente la primera víctima.

Otro tanto podría decirse del estímulo de la inversión pública que en ese esquema dependería también seguramente del aumento del déficit fiscal, lo cual tornaría estéril el esfuerzo que el pueblo está haciendo en su conjunto para detener la inflación.

El gobierno ha sido suficientemente claro cuando ha dicho que el plan austral no es más que la primera parte del plan económico y que está destinado a vencer la inflación como paso previo indispensable para acometer el esfuerzo de la reactivación, con su consiguiente resultado de justicia distributiva. La posibilidad de atacar los dos frentes, contención de la inflación y reactivación, simultáneamente no existe sino en la cháchara demagógica e insustancial de quienes no tienen que afrontar la responsabilidad de sostener en los hechos lo que gritan en la tribuna.

No se equivoquen, nuestro partido aspira a ser el intérprete de las angustias y las expectativas del movimiento obrero y de las grandes mayorías populares. Nuestra propuesta es hacerlo con lealtad y todos juntos.

Y como dijo Alfonsín ayer, si me pregunta si es esto posible recordaría al pensador español que llamara, "los argentinos a las cosas", y dijera "yo no sé si es posible, sólo creo que es necesario". Y con esa evocación permítanme que afirme rotundamente que será posible porque es necesario. Nada más. (Aplausos en las bancas).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia pone a consideración de los señores legisladores que las palabras del señor legislador preopinante se transformen en un proyecto de declaración de esta Legislatura.

#### 58 - CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 5 horas.



-Siendo las 18 y 13 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

En consideración en general y en particular, la declaración leída por el señor legislador Rodrigo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad en general y en particular.

60 - EQUIPAMIENTO IMPRENTA LEGISLATURA.

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 256/25, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de ley de los señores diputados Caldelari, Rodrigo y Fabiani, que autoriza al presidente de la Cámara, con carácter de excepción a la adquisición de maquinaria usada para el equipamiento de la Imprenta del Poder Legislativo.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

-Se lee.(Ver Despachos de Comisión).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: El proyecto oportunamente presentado por la presidencia y algunos señores legisladores, tuvo dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en razón que dicho proyecto hace a la eficiencia de nuestra imprenta legislativa. La necesidad de un equipamiento moderno y rápido, permitirá, a través de la gestión de la Comisión que se crea por ley, la adquisición por esta vía excepcional, de la máquina a que hace mención. Dicha comisión tiene limitado su mandato hasta el día 31 de diciembre del corriente año y también de alguna manera se modifica la ley en lo que hace a adquisiciones, ya que el Estado provincial adquiere siempre maquinaria nueva y por esta ley excepcional se va a permitir la adquisición -en caso de ser factible- de una máquina usada.

Tengo que destacar la labor que realiza la imprenta de la Legislatura, ya que va a permitir mantener al día los Diarios de Sesiones y demás trabajos que se están haciendo por orden de la misma.

Espero, señor presidente, el voto y el apoyo unánime de los señores legisladores para que se concrete este equipamiento y el aumento de capital de la Legislatura rionegrina. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Con la aprobación de los autores del proyecto, yo

diría que no solamente esté la palabra "usado" sino también "nuevo", porque en una de esas no se pueden conseguir los bienes usados y se pueden comprar nuevos con ese monto. Así que se agregaría: "y/o nuevos". Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Con la observación efectuada por el señor diputado Rébora, se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Presidencia quiere hacer la aclaración, en razón de no encontrarse presente el bloque que representa la minoría legislativa, que es conveniente que esta comisión sea integrada una vez promulgada la presente ley.

Si los señores legisladores están de acuerdo, se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 61 - ADQUISICION MAQUINARIA VIAL IMPORTADA

##### Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 760, autor el señor diputado Tomás A. Rébora, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a la adquisición de maquinaria vial importada mediante el régimen de intercambio compensado.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 7 de agosto de 1985. Expediente número 760/84. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley autoriza el Poder Ejecutivo a la adquisición de maquinaria vial importada mediante un régimen de intercambio compensado. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción. Sala de Comisiones. Navarro, Maldonado, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponde girar las presentes actuaciones a Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 7 de agosto de 1985.

Viedma, 14 de agosto de 1985.

Expediente número 760/84. Autor: Rébora, Tomás. Extracto: Proyecto de ley autoriza al Poder Ejecutivo a la adquisición de maquinaria vial importada mediante un régimen de intercambio compensado.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Dirección Provincial de Vialidad a adquirir maquinaria vial importada, necesaria para la provincia, por el "régimen de intercambio compensado" y a la firma de los acuerdos bilaterales que hagan a la operatoria mencionada.

ARTICULO 2º.— De forma.

Tomás Armando Rébora, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA — Señor presidente, señores legisladores: La mecánica que hoy se utiliza en el comercio internacional, permite un tipo de operatoria como el que establece el proyecto de ley, que permitirá que la provincia, que tiene productos de difícil acceso en el Mercado Común Europeo y en algunos países, en razón de la falta de divisas, logre su adquisición salvando las medidas proteccionistas de algunos estados que prohíben el ingreso de los productos argentinos. Las propias empresas productoras de bienes y servicios europeas o norteamericanas, van a cobrarse con productos argentinos y especialmente rionegrinos, es decir, que la provincia de Río Negro podría adquirir no solamente el material vial sino muchos otros insumos y bienes y servicios importados con el pago de los productos que ella misma elabora: su fruta, jugos de fruta, lanas y otros productos, pagando con ellos la maquinaria importada. Esto que se hace a través de clearing internacionales, va a permitir una agilización en la comercialización internacional de nuestros productos y de lo que nosotros necesitamos del extranjero. Por eso, señor presidente, como ya ha sido tomado en cuenta por el Ministerio de Economía y en esta política agresiva de exportación que necesita el gobierno nacional, nos va a permitir poner nos a la cabeza de las provincias con la legislación necesaria para ello. Por eso solicito la aprobación del proyecto para permitirnos establecer un eficaz comercio internacional. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — En consideración en general el proyecto de ley en trámite.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

—Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 62 - BALIZAMIENTO AERoclUB RIO COLORADO

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 19/85, autores Centeno y Rébora, proyecto de ley, procede al balizamiento de emergencia de la pista del Aeroclub de Río Colorado.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 9 de octubre de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 791/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de resolución: Solicita el otorgamiento de un subsidio para el balizamiento de la pista de aterrizaje del Aeroclub de Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su aprobación.

Por Secretaría de Comisiones, se giran los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Basse, González, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 1984.

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 791/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CEJAS, Jorge y otros - Proyecto de resolución: Solicita el otorgamiento de un subsidio para el balizamiento de la pista de aterrizaje del Aeroclub de Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara su agregación al expediente número 019/85 - Centeno y Rébora.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, Cejas, Bolonci, Mattei, legisladores.

Viedma, 5 de junio de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número 019/85 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "CENTENO, Osvaldo y REBORA, Tomás - Proyecto de ley: Procede al balizamiento de emergencia de la pista del Aeroclub de Río Colorado" y, habiendo analizado el mismo, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Me parece, señor presidente, que el secretario está leyendo el dictamen que corresponde a otro expediente. No entiendo, parece que los autores no son los mismos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora legisladora: En este caso se trata de dos expedientes, el número 791/84 presentado por el legislador Cejas, el cual fue incorporado al expediente número 19/85 del cual son autores los señores diputados Centeno y Rébora.

A continuación por secretaría se dará lectura al expediente que estamos tratando, pero como el del señor diputado Cejas estaba incorporado igual se le dio



lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY: Artículo 1º: Procédase por intermedio del Poder Ejecutivo -Ministerio de Obras y Servicios Públicos- al balizamiento de emergencia con bochones para la pista existente 23-05, con una longitud de 1.400 metros del Aeroclub de la localidad de Río Colorado y a la instalación de un equipo de radioayuda de baja frecuencia para localización del aeródromo.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente ley será imputado a la partida correspondiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del ejercicio presupuestario 1985.

Artículo 3º: De forma.

Centeno, Rébora, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para que me aclare si me equivoco. El expediente que se acaba de leer, el proyecto de ley que se pone a consideración de la Cámara, es el perteneciente a los legisladores Rébora y Centeno, porque obviamente estoy leyendo el proyecto de los diputados radicales y no hay ninguna diferencia entre la lectura que hago yo y la que hace el secretario de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El proyecto de ley es el de los señores diputados Rébora y Centeno.

SRA. PICCININI - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: La importancia del Aeroclub de Río Colorado, su estratégica ubicación y la necesidad de la seguridad aérea, hace que se proponga a través de este proyecto de ley, la instalación de las normas mínimas de seguridad para hacerlo operable.

Este proyecto pretende el balizamiento, como así también la instalación de una radio de baja frecuencia a efectos de poder ser localizado el aeródromo en condiciones mínimas de seguridad. Es por eso y dada la importancia que va a tener para la operabilidad de este aeródromo, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 63 - DONACION A SENASA

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 820/84, autor: Poder Ejecutivo provincial, proyecto de ley, autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, IDEVI, de Río Negro a donar al Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, una fracción de tierra rural del proyecto IDEVI.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 20 de agosto de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 820/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de ley: Autoriza al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI) a donar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), una fracción de tierra rural del proyecto IDEVI" y, habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

Por Secretaría de Comisiones, gírense los presentes actuados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Deniz, legisladores.

Atento lo requerido precedentemente, gírense las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

Viedma, 21 de agosto de 1985. Expediente número 820/84. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Autoriza al Instituto del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI) a donar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) una fracción de tierra rural del proyecto IDEVI.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña y que pasa a formar parte del presente.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro -IDEVI-, a donar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, la fracción de tierra rural designada como Parcela A-455, del proyecto IDEVI, cuya superficie definitiva queda sujeta a la confección del plano de mensura correspondiente, hasta 25 hectáreas aproximadamente.

ARTICULO 2º.- La donación será condicionada a que el donatario utilice la Parcela para realizar con animales vacunos u ovinos pruebas de laboratorio tendientes al control de enfermedades de estos animales, en especial fiebre aftosa.

ARTICULO 3º.- Facúltase al IDEVI a que establezca en el convenio de donación, los plazos de hasta dos (2) años en que deberá cumplirse lo estipulado en el artículo anterior y a revocar la donación en caso de incumplimiento del do-

natario.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto de ley autorizará al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a donar una parcela de tierra de aproximadamente 25 hectáreas para que el Servicio Nacional de Sanidad Animal instale un laboratorio para poder controlar las enfermedades de este Valle Inferior que se encuentra en pleno desarrollo en toda la actividad ganadera.

Señor presidente: Es de gran importancia la colaboración de este organismo nacional, por eso el IDEVI, a pesar de esta colaboración ofrecida por el Servicio de Sanidad Animal, debe tomar los recaudos necesarios para que se cumpla.

La donación tiene un plazo y una obligación con cargo que, en caso de incumplimiento por parte del organismo nacional, podría ser revocada.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores legisladores, la aprobación de este proyecto que hace al crecimiento de nuestra ganadería y riqueza agropecuaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a la Cámara que es conveniente hacer un agregado al artículo 2º ya aprobado, el que va a ser leído por secretaría. Por lo tanto solicito la reconsideración del mismo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al nuevo texto del artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - "Artículo 2º: La donación será condicionada a que el donatario utilice la parcela para realizar con animales vacunos u ovinos pruebas de laboratorio tendientes al control de enfermedades de estos animales en especial fiebre aftosa".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que es de fundamental importan-

cia para nuestra provincia no sólo el tratamiento del problema de la fiebre aftosa sino también de la sarna, por lo cual solicita la incorporación de este agregado.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Dice: "...las enfermedades de estos animales, en especial la fiebre aftosa", no dice exclusivamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está bien.

El artículo 4º es de forma. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será elevado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 64 - EXPROPIACION TIERRAS EN ALLEN

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 91/85 del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial Allen Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airalto) - Viedma, 20 de agosto de 1985. Expediente número 091/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial Allen Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, si bien la comisión ha tenido en cuenta los muy diversos antecedentes de tipo jurídico y las responsabilidades anteriores que compusieron un cuadro conflictivo para resolver, ha decidido a pesar de su complejidad y después de innumerables consultas, dictaminar a favor de los indiscutibles e inalienables derechos de la comunidad que superan, por justos, a otros posibles intereses particulares o eventuales defectos de procedimiento de anteriores gobiernos.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Deniz, Piccinini, Bezich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 21 de agosto de 1985. Expediente número 091/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial Allen Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña y que pasa a formar parte del presente.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz, legisladores.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Chacra número 46 de la ciudad de Allen cuyas descripciones son las siguientes: Quinta número 031, lote 2, designación catastral 04-1-H-031-2 inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23 de la Finca número 94.433 y lote 3 designación catastral 04-1-H-031-3 inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 435, Folio 248, Finca 94.436, ambas según Plano número 695/73. Quinta número 032, lotes 3, 4, 5, 6 y 7, designación catastral 04-1-H-032-



- 
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que expropia tierras pertenecientes al Parque Industrial Allen S. A., con participación estatal mayoritaria. Se aprueba..... 5959
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que aprueba la suscripción del acta de transferencia a la provincia de establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional en Viedma, Regina, Roca y Choele Choel. Se aprueba..... 5961
- 66 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura..... 5965

3-4-5-6 y 7, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23, Finca 94.434, s/plano 695/73. Quinta número 033 lotes 1,2,3,6,8,9 y 10, designación catastral 04-1-h-033-1-2-3-6-8-9 y 10, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 565, Folio 198, Finca 117.541, los lotes 1,2,8,9,10 y al Tomo 529, Folio 28, Finca 94.437, lotes 3 y 6, ambas inscripciones según plano 695/73. Quinta número 034: lotes 8,9,10,11,12,13 y 14 designación catastral 04-1-H-034-8-9-10-11-12-13 y 14, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 30, Finca número 94.440 y 94.441, s/plano 695/73. Quinta número 036: lotes 1 al 16, 19 y 20, designación catastral 04-1-H-036-19-20 inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 29, Finca número 94.461 los lotes 1, 2, 16, 19 y 20, al Tomo 529, Folio 29, Finca número 94.460, los lotes 3,4,14 y 15 y al Tomo 568, Folio 81, Finca número 15.878, los lotes 5 al 13, s/plano 695/73 y Quinta número 035: Lotes 7A y 8A, designación catastral 04-1-H-035-7A-8A inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23, Finca número 94.434 el Lote 7A y al Tomo 529, Folio 36, Finca número 94.365 el lote 8A, ambos s/plano 822/75, de propiedad de la Sociedad Parque Industrial Allen, Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (en liquidación), y/o quien resulte propietario con el fin específico de promover el desarrollo industrial en la zona.

ARTICULO 2º.- El Municipio de la ciudad de Allen será el sujeto expropiante a los fines indicados en el artículo primero, debiéndose hacer cargo de los gastos que demande la expropiación, y sus consecuencias.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rébora, Deniz, Carrasco, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Solicito que no se lean los datos técnicos que no tienen ningún sentido a efectos de legislar ya que han sido debidamente controlados en sus copias por la comisión. Me parece que no hace falta nada más que se incluya en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende, no habiendo inconvenientes que serán leídos en el tratamiento en particular.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: El gobierno del proceso como los ya tradicionales gobiernos de facto se ocupó rigurosa y prolijamente de jalonar esta larga historia que tiene este hecho que ha disminuido indudablemente el vigor con el que fuera originado tan importante proyecto como fue el del Parque Industrial de Allen. No es una novedad para nosotros, pero menos es una novedad para quienes han vivido concretamente las limitaciones que impuso esa serie de procedimientos que demostraron nada más que la ineficacia y algunas veces la mala fe de algunos funcionarios del gobierno de facto en el tratamiento de cosas tan importantes, tan fundamentales como es el desarrollo industrial, no sólo de una localidad o de una región sino de una provincia, porque fíjese, señor presidente, que este parque industrial contaba con una postura de privilegio frente a las posiciones circunstanciales que tenían otros ámbitos similares de competencia, aun en la región, porque este proyecto tuvo el carácter de proyecto de interés nacional.

Es cierto también que este proyecto que tuvo en comisión un tiempo importante y prolongado, a pesar de los constantes requerimientos de las autoridades

municipales de Allen, fundamentalmente del presidente del Concejo, señor Beretta, que tomó con verdadero entusiasmo su reactivación, pero nos hemos visto en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en diálogo permanente con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, frente a un verdadero conflicto de tipo jurídico.

Por fin, en el tratamiento no sólo en comisión sino en el tratamiento tan importante cual es el diálogo entre los distintos legisladores de ambas bancadas, nos fuimos arrimando a una conclusión que primó para emitir el dictamen que hoy acompañamos recomendando la sanción.

Que fueron condicionamientos de tipo político y de tipo social los que priman a veces sobre la frialdad de las normas; entonces decidimos que el único camino para rehabilitar esta importante reivindicación del pueblo de Allen, era este dictamen que favorece la única posibilidad de inmediata recuperación.

Por eso, señor presidente, es que recomendamos vigorosa y vehementemente a esta Cámara la aprobación del proyecto en las condiciones en que se ha dictaminado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 65 - TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 158, autor, Poder Ejecutivo, proyecto de ley que aprueba la suscripción del acta de transferencia a la provincia de establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional, ubicados en Viedma, Regina, General Roca y Choele Choel.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 23 de julio de 1985 - Expediente número 158/85  
Asunto: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de ley: Aprueba la suscripción del

acta de transferencia a la provincia de establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional (Viedma, Regina, Bariloche, Roca y Choele-Choel).

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara se apruebe la transferencia a la provincia conforme lo establece el proyecto de ley.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte  
Gómez, Fernández, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Secretaría de Comisiones, 23 de julio de 1985.

Viedma, 20 de agosto de 1985.

Expediente número 158/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de ley: Aprueba la suscripción del acta de transferencia a la provincia de establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional (Viedma, Regina, Bariloche, Roca, Choele-Choel).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Deniz, Piccinini,  
Bezhich, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones,

Viedma, 21 de agosto de 1985.

Expediente número 158/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: "Proyecto de ley: Aprueba la suscripción del acta de transferencia a la provincia de establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional (Viedma, Regina, Bariloche, Roca y Choele-Choel).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase en base a las atribuciones conferidas por el artículo 106



inciso 8) de la Constitución provincial, la suscripción del Acta de Actualización de la transferencia de los establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional a la provincia de Río Negro, detallados en la planilla anexa Nº1 que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA Nº 1 que forma parte de la ley Nº que aprueba la suscripción del Acta de Actualización de la transferencia de los establecimientos y servicios de enseñanza media de jurisdicción nacional a la provincia de Río Negro.

- Escuela Normal de Viedma.
- Colegio Nacional de Viedma.
- Colegio Nacional de Villa Regina.
- Colegio Nacional de Bariloche.
- Colegio Nacional de General Roca.
- Colegio Nacional de Choele-Choele.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador, licenciado Nilo Juan  
Fulvi, ministro de Educación y  
Cultura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: En 1970 se iniciaba la transferencia de los servicios educativos de nivel medio a la provincia de Río Negro. Ya se había realizado una acción similar en relación con escuelas primarias y posteriormente con las escuelas de fronteras. Con esto se trataba de dar cumplimiento a lo prescripto por la Constitución en el artículo 5º, al establecer como obligación para las provincias la prestación de servicios educativos. No obstante haber pasado 15 años, todavía este convenio no había sido completado, y a esto tiende el convenio suscripto oportunamente y que vamos a ratificar en este momento. Es imprescindible considerar la necesidad de que la provincia asuma totalmente la responsabilidad de la conducción de esas escuelas de nivel medio y más aun en este momento en que es imprescindible asumir la modernización del servicio que realmente está absolutamente perimido y requiere un estudio a fondo para cubrir las expectativas de los jóvenes y para el servicio del futuro de la provincia.

En este momento la Secretaría Técnica del Consejo Provincial de Educación está elaborando planes y proyectos que deberán completarse con las propuestas de los docentes y de los destinatarios del servicio, los alumnos de las escuelas.

Por todo lo dicho, espero que este Cuerpo apruebe la ratificación del presente convenio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 19 horas.

JOSE ALBERTO CAMPOS GUTIERREZ  
Jefe Cuerpo Taquígrafos

## 66 - APENDICE

## Sanciones de la Legislatura

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo concrete la formación de una comisión integrada por el interventor en la Dirección de Vialidad de la provincia, el presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, el presidente de la Comisión de Fomento y Vecinos de Valle Azul, legisladores de ambos bloques con residencia en dicha región, para que se determine el lugar de emplazamiento del puente sobre el río Negro que comunicará Valle Azul con la región del Alto Valle.

ARTICULO 2º.- Cumplido el objetivo indicado en el artículo 1º, la Dirección de Vialidad de la provincia procederá a preparar el proyecto y las bases del llamado a licitación, recomendándose al Poder Ejecutivo concrete los trámites para su financiamiento ante la Dirección Nacional de Vialidad, o bien lo financie con Rentas Generales y/o coparticipación vial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Educación, coordine el proyecto, ejecución y dirección de la ampliación global de la Escuela provincial número 30, a fin de atender las necesidades del aumento de matriculación escolar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de solicitar la creación de un curso de operarios mineros y perforistas que se incorporará al futuro servicio provincial de aprendizaje de oficios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para la creación de una Escuela Albergue en el paraje Ojo de Agua.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que arbitre los medios

necesarios para la instalación de un puesto policial en el barrio de la costa Oeste, en la localidad de Allen.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que arbitre los medios a su alcance tendientes a la adquisición de una motoniveladora destinada a la Municipalidad de Allen.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y a los señores senadores y diputados que representan a la provincia en el Congreso Nacional efectúen las gestiones necesarias, inclusive la incorporación de una partida presupuestaria, con destino al estudio, proyecto, ejecución y dirección por sí o por terceros de un edificio con destino al Centro Regional Viedma, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a fin de dotar al Destacamento Policial de Padre Alejandro Stefanelli (General Roca) de los recursos humanos y/o materiales, que son imprescindibles para su normal y efectivo desenvolvimiento.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro, se habilite una Caja Recaudadora de la citada entidad, en la localidad de Pomona, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro, se habilite una Caja Recaudadora de la citada entidad, en la localidad de Chimpay, provincia de Río Negro.



ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Banco de la Provincia de Río Negro promueva la ejecución de las obras de la Casa Central de la entidad, en la ciudad de Viedma, construyendo un edificio que además de responder a las necesidades funcionales que deberá atender, guarde debida relación con la dimensión económica y la jerarquía institucional de la entidad financiera de la provincia.

ARTICULO 2º.- Hacer coincidir la iniciación de esta obra con la celebración del XXV aniversario del Banco de la Provincia de Río Negro, que se cumplirá en enero de 1986.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante los organismos correspondientes a los efectos de que se disponga la parquización del predio ocupado por los pabellones que conforman el Hospital de Allen y la construcción de un cerco perimetral de dos (2) metros de altura entre dicho predio y la fracción de terreno ocupada por el plan de viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda. (I.P.P.V.).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que haga las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad, a los efectos de que se construya una rotonda en la Ruta Nacional número 22, en el acceso oeste a la ciudad de Allen.

ARTICULO 2º.- Se determinen asimismo las necesidades de contar con el espacio de tierras adyacentes, que demandará el emplazamiento de esta rotonda.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Municipalidad de Allen su participación directa e inmediata.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébanse los Decretos números 1567 y 1569 dictados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 1563/84 del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 1.663/84 del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 1776/84 del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 1.802 y 1.901/84 del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 2.002/84 del Poder Ejecutivo, por el que se fijan escalas remunerativas a partir del 1º de noviembre para el personal del gobierno provincial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 2.023 y 2.034/84 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 2.080/84 del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 2.180, 2.211, 2.238, 2.242, 2.245 y 2.389/84 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 128/85 del Poder Ejecutivo,

mediante el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 121/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo normado por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 283, 467 y 475/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 282/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley número 1848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 610 y 693/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 536, 611, 689 y 692/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley número 1848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 788, 795, 831, 854 y 865/85 del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado del Decreto número 875/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos números 904, 952, 961 y 986/85 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el dictado de los Decretos número 1.030 y 1.043 del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido por la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébase el Decreto número 1.029/85 dictado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébanse los Decretos números 1.047 y 1.140/85, dictados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Apruébanse los Decretos números 1.154, 1.184, 1.219 y 1.245/85, dictados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la ley número 1.848.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

- ARTICULO 1º.- Su profundo repudio a la política de discriminación racial llevada adelante por el gobierno sudafricano, que ha llegado al extremo de marcar como ganado a los seres humanos.
- ARTICULO 2º.- Su apoyo al proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, de ruptura de relaciones diplomáticas con el citado país.
- ARTICULO 3º.- Remítase texto de la presente, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Congreso de la Nación y Legislaturas provinciales.
- ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

- ARTICULO 1º.- La solidaridad del pueblo rionegrino con la lucha que el pueblo hermano de Chile libra por la recuperación de la democracia.
- ARTICULO 2º.- Que esta lucha habrá de verse coronada con el éxito en la medida que las fuerzas prodemocráticas chilenas, inmensamente mayoritarias, se unan definitivamente en esa lucha común, ignorando los intentos de la reacción destinados a dividir el campo popular.
- ARTICULO 3º.- Remítase texto de la presente al Congreso de la Nación y Legislaturas provinciales.
- ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

Hoy los legisladores de la Unión Cívica Radical, nos presentamos a este recinto como otras veces para trabajar por la democracia, a cumplir modestamente, pero con ganas, con el mandato legislativo y político que nos encomendó la mayoría del pueblo rionegrino. Coincidentemente este jueves -precisamente- la dirigencia gremial ha propuesto un paro general de actividades.

Entonces vemos, no sin sorpresas, que el recinto legislativo, el lugar institucionalizado por la democracia para el debate político, para la defensa u oposición a los temas de interés de los ciudadanos, se encuentra parcialmente vacío, porque los legisladores justicialistas han decidido hacer huelga, plegarse al paro, restándonos la posibilidad elemental de la interlocución, mecanismo esencial para el esclarecimiento nuestro y de la ciudadanía.

Justamente este tema: el de las motivaciones del paro general, consideramos que debía ser el tema central y obligado de la discusión.

Es cierto que esta ausencia nos impone suprimir la crítica, si bien consideramos que esta decisión es equivocada, porque los legisladores somos representantes del pueblo en su conjunto y no de un sector de la ciudadanía de la provincia.

Además, los legisladores de la Unión Cívica Radical debemos reconocer que no adherimos a este paro resuelto por la cúpula gremial, porque entendemos que las medidas de fuerza de los trabajadores deben estar signadas por la defensa

exclusiva de reivindicaciones auténticas.

Esta disposición de cierta dirigencia política enquistada en el gremialismo, que no respeta la opinión de las bases, nos alarma profundamente porque no hace más que dividir al movimiento obrero. Es una típica actitud totalitaria que condena la discriminación sindical por razones políticas, debilitando su cohesión.

La pretensión de la cúpula de iniciar su campaña política a favor de los candidatos del Partido Justicialista, no hace más que atomizar al sector trabajador y permitirles a las minorías que medran en el manipuleo de la burocracia sindical, infiltrarse en la movilización para lograr un espacio que no han ganado en el terreno electoral.

Por supuesto que los legisladores de la Unión Cívica Radical comprendemos angustiados que nuestro gobierno aún no ha logrado satisfacer muchas de las justas reivindicaciones obreras durante tantos años postergadas por los sucesivos gobiernos gestores del privilegio. Pero también es justo considerar, que nos vemos precisados a reconstruir el tejido social y el funcionamiento de las instituciones y, simultáneamente, repensar nuestras estructuras económicas de manera de asegurar la equidad social y el crecimiento sostenido.

Pero también es cierto el innegable avance que hemos logrado sobre nuestra propuesta pre-electoral en la que manifestamos, por ejemplo: la afirmación del derecho constitucional de huelga, considerándolo un hecho social lícito.

El desarrollo del derecho de trabajo.

La creación de los organismos que, como la Secretaría de Trabajo de nuestra provincia, fortalecen la administración en materia laboral.

O, los planes de emergencia social encarados: como el Plan Alimentario Nacional, las mejoras efectivas en el campo de la salud y la educación, la alfabetización, el plan calor para el Sur o innumerables acciones sociales, tienden a satisfacer prioritariamente a los sectores sociales más marginados o el interés demostrado ante los casos de eterna postergación, como el de algunos sectores mineros o rurales a quienes el Estado va asistiendo aunque sea con la precariedad de sus recursos, demuestran un claro perfil que define la tendencia gubernamental radical en el sentido de consolidar un estado de justicia social.

Todos sabemos en qué situación recibió este gobierno a la Nación, pero nadie puede dudar que en paz, democracia y plena vigencia de los tres poderes de la Constitución se va transformando esta sociedad, antes crónicamente inmersa en injusticia, autoritarismo, inhabilitada para expresarse y participar.

Es fácil para la Confederación General del Trabajo proponer una moratoria unilateral en el pago de la deuda externa, sin aclarar cuáles serían las consecuencias de dicha medida sobre el nivel de vida del pueblo argentino, y más fácil aún, suponer que estos recursos serían volcados a la reactivación de la economía, desconociendo paladinamente hasta qué punto la reactivación es impensable sin los insumos importados de los que careceríamos como efecto de la misma moratoria.

No menos demagógico e irresponsable es pretender el apoyo fiscal y crediticio a la producción sin definir una genuina fuente de financiación, con lo cual caeríamos en una nueva espiral inflacionaria de la cual la reactivación económica sería justamente la primera víctima.

Otro tanto podría decirse del estímulo de la inversión pública que en ese esquema dependería también seguramente, del aumento del déficit fiscal, lo cual tornaría estéril el esfuerzo que el pueblo está haciendo en su conjunto para

detener la inflación.

El gobierno ha sido suficientemente claro cuando ha dicho que el plan Austral no es más que la primera parte del plan económico y que está destinado a vencer la inflación como paso previo indispensable para acometer el esfuerzo de la reactivación, con su consiguiente resultado de justicia distributiva. La posibilidad de atacar los dos frentes -contención de la inflación y reactivación- simultáneamente no existe sino en la cháchara demagógica e insustancial de quienes no tienen que afrontar la responsabilidad de sostener en los hechos lo que gritan en la tribuna.

No se equivoquen, nuestro partido aspira a ser el intérprete de las angustias y las expectativas del movimiento obrero y de las grandes mayorías populares. Nuestra propuesta es hacerlo con lealtad y todos juntos.

Y como dijo Alfonsín ayer: Si me pregunta si es esto posible, recordaría al pensador español que llamara "los argentinos a las cosas" y dijera "yo no sé si es posible; sólo creo que es necesario". Y con esa evocación, permítanme que afirme rotundamente que será posible porque es necesario.

Comuníquese y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al presidente de la Legislatura, con carácter de excepción, a adquirir por contratación directa y hasta un monto máximo de \$ 15.000, el equipamiento de bienes usados y/o nuevos, necesarios para la Imprenta del Poder Legislativo, según detalle que se adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2º.- A los efectos del artículo anterior, constitúyese una comisión cuya función específica, será el análisis técnico económico de las distintas alternativas, la que estará integrada por cuatro (4) miembros, uno por cada bloque, uno en representación del personal superior y uno de la imprenta.

ARTICULO 3º.- La presente autorización caducará el 31 de diciembre de 1985.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente ley, se imputarán al Presupuesto del Poder Legislativo.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

- 1.- Una impresora Offset de mesa tamaño oficio con motor de 220 volts, que tenga velocidad variable, contra tambor regulable y además permita desplazamiento de la imagen.
- 2.- Una guillotina automática o semiautomática de 110 centímetros de luz, con una cuchilla de repuesto, con motor de 380 volts.
- 3.- Una cosedora de alambre de un cabezal, de pie, con motor eléctrico y tres carreteles.
- 4.- Una prensa de hierro tamaño doble oficio para encuadernación.
- 5.- Una prensa saca cajo, que tenga entre tornillos no menos de 45 centímetros y las mordazas no menos de 12 x 8 centímetros.
- 6.- Una Cizalla de 75 centímetros de corte, que posea mesa de hierro con una guía recta, a lo largo de un costado en ángulo recto con la cuchilla.

- 7.- Una perforadora mediante peine de 50 centímetros de luz mínimo, de mesa a palanca o de pie con pedal.

El número de orden determina la prioridad de compra.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Dirección Provincial de Vialidad a adquirir maquinaria vial importada, necesaria para la provincia, por el "régimen de intercambio compensado", y a la firma de los acuerdos bilaterales que hagan a la operatoria mencionada.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Procédese por intermedio del Poder Ejecutivo -Ministerio de Obras y Servicios Públicos-, al balizamiento de emergencia con bochones para la pista existente 23-05, con una longitud de 1.400 metros del Aero Club de la localidad de Río Colorado y a la instalación de un equipo de radioayuda de baja frecuencia, para localización del aeródromo.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente ley, será imputado a la partida correspondiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del ejercicio presupuestario 1985.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro -IDEVI-, a donar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, la fracción de tierra rural designada como Parcela A-455, del Proyecto IDEVI, cuya superficie definitiva queda sujeta a la confección del plano de mensura correspondiente, hasta 25 hectáreas aproximadamente.

ARTICULO 2º.- La donación será condicionada a que el donatario utilice la Parcela para realizar con animales vacunos u ovinos, pruebas de laboratorio tendientes al control de enfermedades de estos animales, en especial fiebre aftosa.

ARTICULO 3º.- Facúltase al IDEVI a que establezca en el Convenio de donación, los plazos de hasta dos (2) años en que deberá cumplirse lo estipulado en el artículo anterior y a revocar la donación en caso de incumplimiento del donatario.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Chacra número 46 de la ciudad de Allen cuyas descripciones son las siguientes: Quinta número 031: Lote 2, designación catastral 04-1-H-031-2, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23 de la Finca número 94.433 y Lote 3, designación catastral 04-1-h-031-3, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 435, Folio 248, Finca 94.436 ambas según Plano número 695/73. Quinta número 032: Lotes 3, 4, 5, 6 y 7, designación catastral 04-1-H-032-3-4-5-6 y 7, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23, Finca 94.434, según Plano 695/73. Quinta número 033: Lotes 1, 2, 3, 6, 8, 9 y 10, designación catastral 04-1-h-033-1-2-3-6-8-9 y 10, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 565, Folio 198, Finca 117.541, los Lotes 1, 2, 8, 9 y 10 y al Tomo 529, Folio 28, Finca 94.437, los Lotes 3 y 6, ambas inscripciones según Plano 695/73. Quinta número 034: Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, designación catastral 04-1-H-034-8-9-10-11-12-13 y 14, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 30, Finca número 94.440 y 94.441, según Plano 695/73. Quinta número 036: Lotes 1 al 16, 19 y 20, designación catastral 04-1-H-036-1 al 16 y 04-1-H-036-19-20, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 29 Finca número 94.461 los Lotes 1, 2, 16, 19 y 20, al Tomo 529, Folio 29, Finca 94.460, los lotes 3, 4, 14 y 15 y al Tomo 568, Folio 81, Finca número 15.878, los Lotes 5 al 13, según Plano 695/73 y Quinta 035: Lotes 7A y 8A, designación catastral 04-1-H-035-7A-8A, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 529, Folio 23, Finca número 94.434 el Lote 7A y al Tomo 529, Folio 36, Finca número 94.365 el Lote 8A, ambos según Plano 822/75, de propiedad de la Sociedad Parque Industrial Allen, Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria (en liquidación), y/o quien resulte propietario con el fin específico de promover el desarrollo industrial en la zona.

ARTICULO 2º.— El Municipio de la ciudad de Allen será el sujeto expropiante a los fines indicados en el artículo primero, debiéndose hacer cargo de los gastos que demande la expropiación, y sus consecuencias.

ARTICULO 3º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Apruébase en base a las atribuciones conferidas por el artículo 106 inciso 8) de la Constitución provincial, la suscripción del Acta de Actualización de la Transferencia de los Establecimientos y Servicios de Enseñanza Media de Jurisdicción Nacional a la provincia de Río Negro, detallados en la planilla Anexa número 1, que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA NUMERO 1 que forma parte de la ley número----- que aprueba la suscripción del Acta de Actualización de la Transferencia de los Establecimientos y Servicios de Enseñanza Media de Jurisdicción Nacional a la provincia de Río Negro.

- Escuela Normal de Viedma.
- Colegio Nacional de Viedma.
- Colegio Nacional de Villa Regina.
- Colegio Nacional de Bariloche.
- Colegio Nacional de General Roca.
- Colegio Nacional de Choele Choel.

-----oO-----